



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO
LVII LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Proceda a la Secretaría a pasar lista de asistencia.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA ANGÉLICA

HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: (Pasa lista de asistencia e informa al Presidente)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Con la asistencia de 37 Diputados, los retardos justificados de las Diputadas Bárbara Michelle Ganime Bornne y Malinalli Aurora García Ruiz y la inasistencia justificada de la Diputada Carolina O’Farrill Tapia, hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las diez horas con diez minutos de este día.



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Proceda a la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ANDRÉS RICARDO

MACIP MONTERROSAS: Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Miércoles 02 de Junio de 2010. 1.- Apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 2.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del once de marzo del año en curso. 3.- Lectura del Acta de la Junta Preparatoria celebrada el treinta y uno de mayo del año en curso. 4.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 5.- Toma de Protesta Constitucional del Ciudadano Apolinar Vega Montalvo, como Diputado Propietario de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 6.- Lectura de los recursos presentados por los ciudadanos Adriana Rebeca Montoya Martínez, Jesús Paredes Salas y José Ricardo Bandera Hernández, por los que solicitan se les conceda la calidad de poblano. 7.- Lectura del recurso del Ciudadano J. Fernando E. Cuellar Muñoz, quien se ostenta como Director del Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos Joel Arriaga Navarro, A.C., por el que informa de supuestas irregularidades del Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Puebla, y solicita intervención. 8.- Lectura del recurso presentado por el Ciudadano Raúl Alejandro Curiel García, por el que manifiesta su inconformidad por supuestas anomalías cometidas por el Presidente Municipal de Altepexi, Puebla. 9.- Lectura del Acuerdo 018 y del oficio SSP/DGSATJ/DAT/00417A-19/2010 de los Congresos de Tabasco y Michoacán, respectivamente, por el que remiten Puntos de Acuerdo, mediante el cual manifiestan su rechazo por la aprobación de la Ley SB 1070 en el Estado de Arizona, entre otros. 10.- Lectura del oficio 1449/2010-P.O del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por el que remiten el Punto de Acuerdo por el que exhortan de manera respetuosa al Ejecutivo Federal, para que se apege al Acuerdo emitido por la Comisión de Política Gubernamental en materia de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, para instituir y conmemorar el 17 de mayo como el "Día Nacional Contra la Homofobia", entre otros. 11.- Lectura del oficio circular número 33 del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, por el que remiten el Punto de Acuerdo por el que se adhieren al Acuerdo de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que exhortan a los Poderes Ejecutivos, Legislativos y Judiciales de las Entidades Federativas y a sus Municipios, para que celebren convenios y acuerdos de coordinación con la Secretaría de Energía, por conducto de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, para la implementación del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2009-2012, en el ámbito de sus competencias. 12.- Lectura del escrito enviado por el Lic. Mario P. Marín Torres, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, con el que remite la



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

Cuenta de la Hacienda Pública del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, la cual se basa en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos dictaminado por el Auditor Externo debidamente designado. 13.- Lectura del ocurso y anexos presentado por la Diputada Irma Ramos Galindo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que hace diversas manifestaciones respecto de la situación en que se encuentra su Grupo Parlamentario en la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 14.- Lectura del Punto de Acuerdo presentado por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto de la Diputada Angélica Patricia Hidalgo Elguea, por el que solicitan a la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, para que en ejercicio de sus atribuciones y facultades Constitucionales, lleve a cabo una revisión al Código Reglamentario del Municipio de Puebla en el tema de Estacionamientos Públicos y realice las reformas al artículo 1676 Bis Fracción XI y establezca las tarifas mínimas y máximas autorizadas para la prestación del servicio de los estacionamientos públicos que se encuentran funcionando en el Municipio de Puebla. 15.- Lectura de la Iniciativa de Ley para la Protección Social y Legal de los Periodistas del Estado de Puebla, presentada por el Diputado Gabriel Gustavo Espinosa Vázquez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. 16.- Lectura de la Iniciativa de Ley de Firma Electrónica Certificada para el Estado de Puebla, presentada por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Enrique Guevara Montiel. 17.- Lectura del Acuerdo que contiene la propuesta que presenta la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para integrar a dos Vocales de la Gran Comisión, en sustitución de los Diputados con licencia Avelino Toxqui Toxqui y Eduardo Rivera Pérez. 18.- Lectura del Acuerdo que contiene la propuesta que presenta la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para integrar a dos Vocales de la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales, en sustitución de los Diputados con licencia Luis Alberto Arriaga Lila y Eduardo Rivera Pérez. 19.- Lectura del Acuerdo que contiene la propuesta que presenta la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para integrar un Vocal a la Comisión de Desarrollo Rural, en sustitución del Diputado con licencia Carlos Barragán Amador. 20.- Lectura del Acuerdo que contiene la propuesta que presenta la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para integrar un Vocal a la Comisión de Desarrollo Social, en sustitución del Diputado con licencia Luis Alberto Arriaga Lila. 21.- Lectura del Acuerdo que contiene la propuesta que presenta la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para integrar al Presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, en sustitución del Diputado con licencia Avelino Toxqui Toxqui y a dos Vocales en sustitución de los Diputados José Lorenzo Rivera Sosa y María Leonor Apolonia Popócatl Gutiérrez. 22.- Lectura del Acuerdo que contiene la propuesta que presenta la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para integrar al Secretario de la



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

Comisión de Salud, en sustitución del Diputado con licencia Luis Alberto Arriaga Lila. 23.- Lectura del Acuerdo que contiene la propuesta que presenta la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para integrar un Vocal a la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social, en sustitución del Diputado con licencia Carlos Barragán Amador. 24.- Lectura del Acuerdo que contiene la propuesta que presenta la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para integrar un Vocal a la Comisión de Derechos Humanos, en sustitución del Diputado José Manuel Janeiro Fernández. 25.- Lectura del Acuerdo que contiene la propuesta que presenta la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para integrar un Vocal a la Comisión Inspectoral del Órgano de Fiscalización Superior, en sustitución del Diputado con licencia Luis Alberto Arriaga Lila. 26.- Lectura del Acuerdo que contiene la propuesta que presenta la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para integrar al Secretario de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en sustitución del Diputado con licencia Carlos Barragán Amador. 27.- Lectura del Acuerdo que contiene la propuesta que presenta la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para integrar un Vocal a la Comisión Instructora, en sustitución del Diputado con licencia Eduardo Rivera Pérez. 28.- Lectura del Acuerdo que contiene la propuesta que presenta la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para integrar un Vocal a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sustitución del Diputado con licencia Avelino Toxqui Toxqui. 29.- Lectura del Acuerdo que contiene la propuesta que presenta la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para integrar al Presidente del Comité de Asuntos Editoriales y Crónica Parlamentaria, en sustitución de la Diputada Luana Armida Amador Vallejo. 30.- Lectura del Acuerdo que contiene la propuesta que presenta la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para integrar un Vocal al Comité de Gestoría y Quejas, en sustitución del Diputado con licencia Avelino Toxqui Toxqui. 31.- Lectura del Acuerdo que contiene la propuesta que presenta la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para integrar al Presidente del Comité de Comunicación Social, en sustitución del Diputado con licencia Luis Alberto Arriaga Lila y a dos Vocales en sustitución del Diputado con licencia Carlos Barragán Amador y de la Diputada María Leonor Apolonia Popócatl Gutiérrez. 32.- Lectura del Acuerdo que contiene la propuesta que presenta la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para integrar la Comisión de Ciencia y Tecnología. 33.- Lectura del Acuerdo que contiene la propuesta que presenta la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para integrar la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad. 34.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social del Honorable Congreso del Estado, por el que la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, se adhiere al Acuerdo aprobado por la



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

Legislatura del Estado de Morelos, por el que se emite un atento y respetuoso exhorto a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que en estricto apego a la Constitución, y en observancia franca a los principios de gratuidad, expeditud y prontitud de la justicia, se resuelva la solicitud de amparo presentada por el Sindicato Mexicano de Electricistas contra el Decreto del Ejecutivo Federal que liquida al Organismo de Luz y Fuerza del Centro, entre otros. 35.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social del Honorable Congreso del Estado, por el que la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, se adhiere al Acuerdo aprobado por la Legislatura del Estado de Morelos, por el que se emite un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en ejercicio de sus facultades, instruya a las dependencias competentes para que por su conducto se garantice la prestación de los servicios públicos de agua potable, gas, electricidad, medicamentos, activación de becas escolares, protección de derechos laborales de jubilados y pensionados, así como de las personas con procesos jubilatorios en trámite en el Municipio de Cananea. 36.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social del Honorable Congreso del Estado, por el que este Poder Legislativo Local, exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para generar las condiciones que atraigan fuentes de empleo que ofrezcan salarios bien remunerados y suficientes para mitigar las altas tasas de desempleo y de la actividad informal que existen actualmente. 37.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito en favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación Pública, la fracción de terreno ubicada en la calle nueve norte, área uno, de la Colonia Villas del Marqués de la Ciudad de Puebla, para la construcción de espacios complementarios de la Escuela Secundaria Oficial Matutina “Cadete Juan Escutia”. 38.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito en favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación Pública, la superficie ubicada en el Boulevard Independencia área cinco de la Unidad Habitacional San Miguel Mayorazgo de la Ciudad de Puebla, para la instalación y funcionamiento de un Bachillerato. 39.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito en favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación Pública, una fracción de terreno, ubicada en Circuito las Flores (área tres), manzana nueve, lote sin número, de la Unidad Habitacional “Dr. Mateo de Regil” de la Ciudad de Puebla, para la construcción de un Jardín de Niños. 40.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza al Honorable



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito la superficie ubicada en Avenida Miguel de la Madrid sin número en el Conjunto Habitacional “Lares San Alfonso” de esta Ciudad, en favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para que en ella se construya, funcione, desarrolle y ejecute, única y exclusivamente un Bachillerato. 41.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito en favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación Pública, los polígonos identificados con los números cuatro, ocho, doce, catorce, quince y diecisiete, ubicados en la Unidad Habitacional “Manuel Rivera Anaya” de la Ciudad de Puebla, para la instalación y funcionamiento de diversas Instituciones Educativas como Jardín de Niños, Primaria y Secundaria. 42.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito en favor de la Asociación Civil “Aprendiendo a Vivir Paso a Paso”, una superficie ubicada en la calle Pedregal, entre calle Naranjos y Duraznos, área diecisiete de la Colonia Santa Catarina, de la Ciudad de Puebla, para la instalación y funcionamiento de una Escuela de atención a niños con parálisis cerebral severa. 43.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito en favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación Pública, una porción que corresponde a la Manzana XXV, ubicada en Calle Huacatepec, esquina con Tepanco, de la Ciudad de Puebla, para la instalación y funcionamiento de una Escuela Secundaria. 44.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Amixtlán, Puebla, a donar una superficie que se segregará del predio denominado “El Pocuxi”, de ese mismo Municipio, en favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Poblano de la Vivienda, quien continuará con la construcción de diecisiete viviendas relativas al Programa Emergente de Vivienda Lluvias 99-II, Subprograma 05. 45.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acajete, Puebla, a donar una superficie que se segregará del predio denominado “Los Pinos”, ubicado en la calle 12 Norte, Barrio San Juan, de ese mismo Municipio, en favor del Gobierno del Estado de Puebla, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para que sea destinado única y exclusivamente para la construcción de un Centro de Atención Múltiple. 46.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huejotzingo, Puebla, a donar una superficie que se segregará de una superficie total correspondiente al predio denominado “La Ciénega”, ubicado en ese mismo Municipio, en favor



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

de la Universidad del Desarrollo del Estado de Puebla, para que sea destinado única y exclusivamente a la construcción del “Campus Huejotzingo”. 47.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, a donar a favor del Gobierno del Estado de Puebla, con destino a la Secretaría de Educación Pública, el predio rústico denominado “Talpitzahua”, ubicado en ese mismo Municipio, para que dicho inmueble sea destinado única y exclusivamente para la construcción de la Escuela Primaria “Adolfo López Mateos” de la Comunidad de Xilita. 48.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatzingo, Puebla, a donar un predio correspondiente a una fracción de terreno enclavada dentro del predio denominado “Rancho de Alhuelica”, ubicado en ese mismo Municipio, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que sea destinado única y exclusivamente a la construcción de un edificio del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural. 49.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatzingo, Puebla, a donar un predio correspondiente a una fracción de terreno enclavada dentro del predio denominado “Rancho de Alhuelica”, ubicado en ese mismo Municipio, en favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que en el se construya una clínica o periférico para la atención de los profesores dependientes de dicho organismo. 50.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatzingo, Puebla, a donar un predio correspondiente a una fracción de terreno enclavada dentro del predio denominado “Rancho de Alhuelica”, en favor del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, Sección XXIII, para que en el se construyan las oficinas de la Delegación Sindical de los Jubilados y Pensionados de la Región. 51.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales, por el que se concede la calidad de poblano a diversos ciudadanos. 52.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales, en relación con la Minuta Proyecto de Decreto presentado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 53.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales y la de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Puebla. 54.- Asuntos Generales.



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO
LVII LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Para cumplir con el Primer Punto del Orden del Día, invito a los presentes a ponerse de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: *“El Quincuagésimo Séptimo Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, abre el día de hoy el Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal”.*
Gracias, pueden sentarse.



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del once de marzo del año en curso.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA ANGÉLICA

HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. PERÍODO ORDINARIO. ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ. PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUMBERTO ELOY AGUILAR VIVEROS; VICEPRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ LORENZO RIVERA SOSA; SECRETARÍA DE LOS DIPUTADOS LUANA ARMIDA AMADOR VALLEJO Y ROGERIO PABLO CONTRERAS CASTILLO. EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y NUEVE DE ELLOS, LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL DIPUTADO JOSÉ PABLO ROBERTO GORZO ORTEGA Y EL RETARDO JUSTIFICADO DE LA DIPUTADA CAROLINA O’FARRILL TAPIA, QUIEN DESPUÉS SE INCORPORÓ A LA SESIÓN, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON ONCE MINUTOS, DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. EN EL PUNTO UNO SE DIÓ LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO Y SIN TENER DISCUSIÓN SE APROBÓ POR UNANIMIDAD. EN EL PUNTO DOS SE DIÓ LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; EN EL PUNTO TRES RINDIÓ PROTESTA CONSTITUCIONAL LA CIUDADANA MATILDE ROLDÁN CASTILLO COMO DIPUTADA PROPIETARIA DE LA QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMA LEGISLATURA; EN EL PUNTO CUATRO SE PROCEDIÓ A LA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE QUE ACTUARÁ DURANTE EL PERÍODO DE RECESO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, RESULTANDO ELECTOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: PRESIDENTA CAROLINA O’FARRILL TAPIA, VOCALES VÍCTOR HUERTA MORALES, JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, MALINALLI AURORA GARCÍA RUÍZ, JOSÉ ENRIQUE MARÍN TORRES, JOEL JAIME HERNÁNDEZ RUÍZ, MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA E IRMA RAMOS GALINDO Y COMO SECRETARIA MARÍA SOLEDAD DOMÍNGUEZ RÍOS; EN OTRO ASUNTO, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DIÓ LA BIENVENIDA A LOS AUDITORES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA AL EVENTO “REVISIÓN ENTRE PARES”; CONTINUANDO CON EL PUNTO CINCO, SE DIÓ LECTURA AL OCURSO DEL CIUDADANO FEDERICO CHILIÁN ORDUÑA, ACORDÁNDOSE TURNARLO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE; ENSEGUIDA SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL SEIS AL DIECISÉIS DEL ORDEN DEL DÍA, ACORDÁNDOSE TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES; PUNTOS SEIS, SIETE, NUEVE, DIEZ Y DOCE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

PUNTOS CONSTITUCIONALES; PUNTO OCHO A LA COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR; PUNTO ONCE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; PUNTO TRECE A LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL Y PUNTOS CATORCE, QUINCE Y DIECISÉIS A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; EN EL PUNTO DIECISIETE CON DISPENSA DE TRÁMITES SE APROBÓ CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN LA MINUTA DE DECRETO QUE CONCEDE LA CALIDAD DE POBLANO A DIVERSOS CIUDADANOS, ENVIÁNDOSE LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO DIECIOCHO SE APROBÓ GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL LITERATO CARLOS MONTEMAYOR, A PROPUESTA DEL DIPUTADO JOSÉ MANUEL BENIGNO PÉREZ VEGA; EN EL PUNTO DIECINUEVE SE DIÓ LECTURA AL OCURSO DEL DIPUTADO ROGERIO PABLO CONTRERAS CASTILLO, EN EL QUE EXTERNA SUS CONSIDERACIONES EN RELACIÓN CON LA COALICIÓN POLÍTICA “COMPROMISO POR PUEBLA”, ABUNDANDO EN EL TEMA LOS DIPUTADOS JOSÉ MANUEL BENIGNO PÉREZ VEGA, CAROLINA O’FARRILL TAPIA Y MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA, ACORDÁNDOSE TOMAR CONOCIMIENTO DEL ASUNTO; EN EL PUNTO VEINTE CON DISPENSA DE TRÁMITE Y SIN DISCUSIÓN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS TÉRMINOS LA MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ACORDÁNDOSE ENVIAR A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PROCEDENTES; EN EL PUNTO VEINTIUNO SE DIÓ LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ABUNDANDO EN SUS CONSIDERACIONES LAS DIPUTADAS BÁRBARA MICHELE GANIME BORNEE, IRMA RAMOS GALINDO Y CAROLINA O’FARRILL TAPIA INTERVENCIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN, ACORDÁNDOSE TURNAR LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE Y EL POSICIONAMIENTO DE LA DIPUTADA IRMA RAMOS GALINDO A LAS COMISIONES DE EQUIDAD Y GÉNERO Y A LA DE DERECHOS HUMANOS PARA SU CONOCIMIENTO; EN EL PUNTO VEINTIDÓS SE DIÓ LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV BIS AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA, ABUNDANDO EN SUS COMENTARIOS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO, ACORDÁNDOSE TURNAR LA INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE DERECHOS HUMANOS, PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTITRÉS SE DIÓ LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN USO DE LA PALABRA LAS DIPUTADAS MALINALLI AURORA GARCÍA RUÍZ Y LUANA ARMIDA AMADOR VALLEJO AGREGARON SUS COMENTARIOS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, ACORDÁNDOSE TURNAR LA INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE ASUNTOS



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

MUNICIPALES, PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTICUATRO SE DIÓ LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ABUNDANDO EN SUS CONSIDERACIONES LOS DIPUTADOS MALINALLI AURORA GARCÍA RUÍZ, JOSÉ MANUEL BENIGNO PÉREZ VEGA, LUANA ARMIDA AMADOR VALLEJO Y MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA, ACORDÁNDOSE TURNAR LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTICINCO SE DIÓ LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO, QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, AGREGANDO SUS COMENTARIOS LOS DIPUTADOS LUANA ARMIDA AMADOR VALLEJO Y RAÚL MARIO MÉNDEZ REYES, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD SE APROBÓ, PUESTA A DISCUSIÓN LA MINUTA DE DECRETO Y SIN TENERLA, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO VEINTISÉIS SE DIÓ LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE, RESULTÓ APROBADA POR UNANIMIDAD, PUESTA A DISCUSIÓN LA MINUTA DE DECRETO Y SIN TENERLA SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, ENVIÁNDOSE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO VEINTISIETE SE DIÓ LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JORGE ALFONSO RUÍZ ROMERO REFORMULÓ SUS CONSIDERACIONES DE LA PROPUESTA, ACORDÁNDOSE TURNARLAS A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTIOCHO SE DIÓ LECTURA A LA INICIATIVA DE LEY QUE REGULA EL COMERCIO SEXUAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, AL RESPECTO AMPLIARON SUS COMENTARIOS LOS DIPUTADOS JOSÉ MANUEL BENIGNO PÉREZ VEGA, MALINALLI AURORA GARCÍA RUÍZ Y CAROLINA O'FARRILL TAPIA, ACORDÁNDOSE TURNAR LA PROPUESTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE EQUIDAD Y GÉNERO PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE; EN ESTE MOMENTO SE PRORROGÓ LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN EL PUNTO VEINTINUEVE SE DIÓ LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, AMPLIANDO SUS COMENTARIOS EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL BENIGNO PÉREZ VEGA, ACORDÁNDOSE TURNAR LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE; EN EL PUNTO TREINTA SE DIÓ LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA Y DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO MELITÓN LOZANO PÉREZ PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO CON LA INICIATIVA



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

PRESENTADA, EL QUE SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA SU CONSIDERACIÓN, TAMBIÉN ABUNDARON EN LA INICIATIVA DEL PUNTO TREINTA LOS DIPUTADOS EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ RUÍZ, JOSÉ MANUEL BENIGNO PÉREZ VEGA, GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ Y LUANA ARMIDA AMADOR VALLEJO, ACORDÁNDOSE TURNAR LA INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE; EN EL PUNTO TREINTA Y UNO PREVIA DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD SE PUSO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON MINUTA DE LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE PUEBLA, EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA CARMEN ERIKA SUCK MENDIETA AGREGÓ SUS COMENTARIOS, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES POR UNANIMIDAD SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE LEY ANTES REFERIDO, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO TREINTA Y DOS SE DIÓ LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 58, 103 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD, ENVIÁNDOSE LA MINUTA A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PROCEDENTES; EN EL PUNTO TREINTA Y TRES SE DIÓ LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE LA CALIDAD DE POBLANO A DIVERSOS CIUDADANOS, PUESTO A DISCUSIÓN, NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS TÉRMINOS, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO TREINTA Y CUATRO SE DIÓ LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y SIN TENER DISCUSIÓN SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO TREINTA Y CINCO SE DIÓ LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR, AMBOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PUESTO A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS CARLOS BARRAGÁN AMADOR Y MELITÓN LOZANO PÉREZ, AMPLIARON SUS COMENTARIOS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, RESULTANDO APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EN EL PUNTO TREINTA Y SEIS SE DIÓ LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR, AMBOS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PUESTO A DISCUSIÓN AGREGARON SUS COMENTARIOS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA LOS DIPUTADOS CAROLINA O'FARRILL TAPIA QUIEN EN SU INTERVENCIÓN RAZONÓ SU VOTO



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

EN ABSTENCIÓN, IRMA RAMOS GALINDO, MARÍA LEONOR A. POPÓCATL GUTIÉRREZ Y RAÚL MARIO MÉNDEZ REYES, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SE APROBÓ EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, LA SECRETARÍA DIÓ LECTURA A LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: OCURSO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN ATZOMPA, OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MIXTLA, OCURSO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEZIUTLAN, ACORDÁNDOSE TURNARLOS A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE, OCURSOS DEL SÍNDICO MUNICIPAL Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE ATEMPAN Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESE LUGAR, ACORDÁNDOSE TURNARLOS A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE; EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO CARLOS BARRAGÁN AMADOR, PRESENTÓ UN ESCRITO EN EL QUE SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO POR TIEMPO INDEFINIDO, TOMADA EN CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA Y SIN TENER DISCUSIÓN SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ACUERDO RESPECTIVO, INDICANDO EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA NOTIFICAR AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO, AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD Y CITAR AL SUPLENTE PARA QUE EN LA PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE RINDA LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE; EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO ARRIAGA LILA PRESENTÓ UN ESCRITO EN EL QUE SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO POR TIEMPO INDEFINIDO, TOMADA EN CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA Y SIN TENER DISCUSIÓN SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ACUERDO RESPECTIVO, INDICANDO EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA NOTIFICAR AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO, AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD Y CITAR AL SUPLENTE PARA QUE EN LA PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE RINDA LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE; EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA LEONOR A. POPÓCATL GUTIÉRREZ SOLICITÓ SE ENVÍEN A LOS DIPUTADOS LAS VERSIONES ESTENOGRÁFICAS DE LAS SESIONES DE COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE LA COMISIÓN DE SALUD DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, ASÍ COMO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ACORDÁNDOSE TURNAR LA SOLICITUD A LA SECRETARÍA GENERAL DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE; FINALMENTE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA CLAUSURÓ EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTES AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL; LEVANTÁNDOSE LA SESIÓN. HUMBERTO ELOY AGUILAR VIVEROS, DIPUTADO PRESIDENTE; JOSÉ LORENZO RIVERA SOSA, DIPUTADO VICEPRESIDENTE; LUANA ARMIDA AMADOR VALLEJO, DIPUTADA SECRETARIA; ROGERIO PABLO CONTRERAS CASTILLO, DIPUTADO SECRETARIO.



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO
LVII LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Con fundamento en el artículo 93 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Aprobada el Acta.



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: En el Punto Tres del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Junta Preparatoria celebrada el 31 de mayo del año en curso.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ANDRÉS RICARDO

MACIP MONTERROSAS: QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL. ACTA DE LA JUNTA PREPARATORIA CELEBRADA EL LUNES TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ PRESIDENCIA DE LOS DIPUTADOS: CAROLINA O'FARRILL TAPIA Y JOEL JAIME HERNÁNDEZ RUÍZ. VICEPRESIDENCIA DEL DIPUTADO: MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA, SECRETARÍA DE LOS DIPUTADOS MARÍA SOLEDAD DOMÍNGUEZ RÍOS, MARÍA ANGÉLICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ANDRÉS RICARDO MACIP MONTERROSAS. EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN EL QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y NUEVE DE ELLOS Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL DIPUTADO JAVIER AQUINO LIMÓN, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA JUNTA PREPARATORIA A LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS, DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO, EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE INFORMÓ AL PLENO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR ESA COMISIÓN Y AGRADECIÓ LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS DIPUTADOS. EN EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL BENIGNO PÉREZ VEGA PROPUSO COMO INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA A LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: PRESIDENTE JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, VICEPRESIDENTE RAÚL ERASMO ÁLVAREZ MARÍN, SECRETARIOS JOSÉ PABLO ROBERTO GORZO ORTEGA Y JOEL JAIME HERNÁNDEZ RUÍZ, PROSECRETARIOS JAVIER AQUINO LIMÓN Y EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ RUÍZ; EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MATILDE ROLDÁN CASTILLO PROPUSO A LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: PRESIDENTE JOEL JAIME HERNÁNDEZ RUÍZ, VICEPRESIDENTE MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA, SECRETARIOS MARÍA ANGÉLICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ANDRÉS RICARDO MACIP MONTERROSAS, PROSECRETARIOS GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ E IRMA RAMOS GALINDO. NO HABIENDO MÁS PROPUESTAS, SE ESTABLECIÓ UN RECESO PARA ELABORAR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, TRANSCURRIDO EL MISMO, SE REANUDÓ LA JUNTA PREPARATORIA, OBTENIÉNDOSE EN VOTACIÓN SECRETA EL SIGUIENTE RESULTADO, PARA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO JOSÉ MANUEL BENIGNO PÉREZ VEGA TRES VOTOS A FAVOR Y PARA LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA MATILDE ROLDÁN CASTILLO VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y OCHO ABSTENCIONES, DECLARÁNDOSE QUE POR MAYORÍA DE VOTOS RESULTARON ELECTOS PARA INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA QUE ACTUARÁ DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS PRESIDENTE JOEL JAIME HERNÁNDEZ RUÍZ, VICEPRESIDENTE MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA, SECRETARIOS MARÍA ANGÉLICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ANDRÉS RICARDO MACIP MONTERROSAS, PROSECRETARIOS GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ E IRMA RAMOS



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

GALINDO; EN EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, TOMÓ POSESIÓN LA NUEVA MESA DIRECTIVA. ENSEGUIDA CUMPLIENDO CON EL PUNTO TRES, EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA ELECTA INVITÓ A LOS PRESENTES A PONERSE DE PIÉ DECLARANDO, “LA QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, DECLARA ABIERTO EL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL TERCER AÑO DE SU EJERCICIO LEGAL”, ACORDANDO EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA GIRAR LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES PARA COMUNICAR LA ELECCIÓN, CONCLUIDOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA JUNTA PREPARATORIA, CITANDO A LOS DIPUTADOS PARA EL MIÉRCOLES DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS, PARA LA APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL. CAROLINA O’FARRILL TAPIA, DIPUTADA PRESIDENTA JOEL JAIME HERNÁNDEZ RUÍZ, DIPUTADO PRESIDENTE; MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA, DIPUTADO VICEPRESIDENTE; MARÍA SOLEDAD DOMÍNGUEZ RÍOS, DIPUTADA SECRETARIA; MARÍA ANGÉLICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DIPUTADA SECRETARIA; ANDRÉS RICARDO MACIP MONTERROSAS, DIPUTADO SECRETARIO.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Con fundamento en el artículo 93 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Aprobada el Acta.



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: En el Punto Cuatro del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los Asuntos Existentes en Cartera y sus Acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA ANGÉLICA

HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA QUE NO REQUIEREN UNA DISPOSICIÓN DE LA CÁMARA Y SON TRAMITADOS POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, CON LOS QUE DA CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 2 DE JUNIO DE 2010. OFICIO NÚMERO 098/10 DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, EN EL QUE DA RESPUESTA AL ACUERDO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN RELACIÓN A LA CONVENCION IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES. RECIBO Y ENTERADO. ESCRITO DE FECHA 19 DE MAYO DE 2010, DEL PRESIDENTE DEL GRUPO PLURAL DE TRABAJO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, EN EL QUE INFORMA DE LA CONSTITUCIÓN DEL GRUPO PLURAL DE TRABAJO, CUYO OBJETIVO ES INVESTIGAR, COADYUVAR, COOPERAR Y FORTALECER LOS ASUNTOS POLÍTICOS ELECTORALES QUE SURJAN EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES. SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍA COPIA AL PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO. COPIA DEL OFICIO NÚMERO 1513/10 DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN FEDERAL, INFORMANDO DEL TRÁMITE AL ACUERDO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA, RELATIVO AL RESGUARDO DE DATOS PERSONALES. SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍA COPIA AL DIPUTADO ENRIQUE GUEVARA MONTIEL, PARA SU CONOCIMIENTO. OFICIO NÚMERO 093/2010 DEL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, INFORMANDO DEL TRÁMITE A LOS ACUERDOS APROBADOS POR ESTA LEGISLATURA RELATIVOS A LA NACIONALIDAD DE LOS HIJOS DE LOS MIGRANTES Y A LA VENTA DEL PADRÓN DE ELECTORES. SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍA COPIA DEL PRIMER ASUNTO AL DIPUTADO ENRIQUE GUEVARA MONTIEL Y DEL SEGUNDO ASUNTO AL DIPUTADO JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, PARA SU CONOCIMIENTO. OFICIO NÚMERO 2349/2010 DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, POR EL QUE ENVÍA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ACUERDO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA RESPECTO AL TEMA "PREVENIR CON EDUCACIÓN". SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍA COPIA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD, PARA SU CONOCIMIENTO. OFICIO NÚMERO 1531/10 DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN FEDERAL, INFORMANDO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS AL ACUERDO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA, RELATIVO AL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES. SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍA COPIA AL DIPUTADO VÍCTOR HUERTA MORALES, PARA SU CONOCIMIENTO. ESCRITO DE FECHA 18 DE MAYO DE 2010 DEL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, REMITIENDO COPIA DEL ACUERDO APROBADO POR ESA LEGISLATURA EN EL QUE SE ADHIERE AL APROBADO POR ESTA SOBERANÍA, PARA QUE SE RESTITUYA A LA REPRESENTACIÓN MEXICANA ANTE LA UNESCO. SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍA COPIA A LA DIPUTADA MALINALLI AURORA GARCÍA RUIZ, PARA SU CONOCIMIENTO. OFICIO NÚMERO 1448/2010 DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, INFORMANDO QUE ESA LEGISLATURA SE ADHIERE AL



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

ACUERDO APROBADO POR ESTA SOBERANÍA, RELATIVO A LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES. RECIBO Y ENTERADO. OFICIO NÚMERO 1447/2010 DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, INFORMANDO QUE ESA LEGISLATURA SE ADHIERE AL ACUERDO APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVO A REGULAR EL COBRO DE COMISIONES DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO. RECIBO Y ENTERADO. OFICIO NÚMERO 1445/2010 DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COMUNICANDO QUE ESA LEGISLATURA SE ADHIERE AL ACUERDO APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO A ENDURECER LA LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO. SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍA COPIA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, PARA SU CONOCIMIENTO. COPIA DEL OFICIO NÚMERO 1725/10 DEL SECRETARIO PARTICULAR DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE PUEBLA, INFORMANDO DEL TRÁMITE AL ACUERDO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA, RELATIVO A REEMPLAZAR LOS ÁRBOLES EN EL ZÓCALO DE LA CIUDAD. SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍA COPIA AL DIPUTADO JOSÉ MANUEL BENIGNO PÉREZ VEGA, PARA SU CONOCIMIENTO. ESCRITOS CON ANEXOS DE LOS DIPUTADOS MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO, JOSÉ OTHÓN BAILLERES CARRILES, BÁRBARA MICHELLE GANIME BORNNE, JORGE ALFONSO RUÍZ ROMERO, MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA, RAÚL MARIO MÉNDEZ REYES, CARMEN ERIKA SUCK MENDIETA, BRUNO GARCÍA RODRÍGUEZ, CARLOS GONZÁLEZ DE LA CALLEJA Y JOSÉ ENRIQUE MARÍN TORRES. EN LOS QUE INFORMAN DE LA MEMORIA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO. SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE REMITE COPIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO. GACETA QUE CONTIENE INFORME DE ACTIVIDADES 2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA SU CONOCIMIENTO.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Esta mañana damos la bienvenida al Comité de Padres de Familia de la Escuela Primaria de la Junta Auxiliar de San Sebastián Villanueva, perteneciente al Municipio de Acatzingo y al Comité de Padres de Familia del Jardín de Niños de la Colonia Corralitos Sección Novena de la Cabecera Municipal. Gracias por acompañarnos.



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: En el Punto Cinco del Orden del Día, atento a lo dispuesto por los artículos 57 fracción XXIII y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se recibirá la protesta Constitucional como Diputado Propietario al Ciudadano Apolinar Vega Montalvo, por lo que se nombra en Comisión de Cortesía para que lo acompañen hasta este Presidium a los Diputados: Diputado José Manuel Benigno Pérez Vega, de el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; a la Diputada Irma Ramos Galindo, Diputada de la Fracción Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; al Diputado Gabriel Gustavo Espinosa Vázquez, del Partido Nueva Alianza; a la Diputada María Soledad Domínguez Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; a la Diputada Matilde Roldán Castillo del Partido Revolucionario Institucional. Mientras los Diputados cumplen con su cometido, se establece un receso.

(Pasado el receso)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Se reanuda la Sesión. Ciudadano Apolinar Vega Montalvo, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 34, 57 fracción XX y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, esta Presidencia le va a tomar la protesta de ley, por lo que invito a los presentes se sirvan poner de pie. *“¿Protestáis sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ambas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado que el Pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y de esta Entidad Federativa?”*

C. APOLINAR VEGA MONTALVO: *“Sí, protesto”*.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: *“Si no lo hicieris así, que el Estado y la Nación os lo demanden”*. Pueden sentarse. Lo invito señor Diputado que a pase a ocupar su curul en este Salón de Plenos.



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: En el Punto Seis del Orden del Día, a esta Presidencia llegó un escrito que me voy a permitir leer. Los suscritos Diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 93 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración del Pleno del Congreso, la propuesta para dispensar la lectura de los Puntos Seis, Siete, Ocho, Nueve, Diez y Once del Orden del Día y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 92 y 93 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado está a consideración de la Asamblea la propuesta de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado para dispensar la lectura de los Puntos Seis, Siete, Ocho, Nueve, Diez y Once del Orden del Día. Se consulta a la Asamblea, quienes estén por la afirmativa sirvan manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: ¿En contra?

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Aprobado. Con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turnan los Puntos de la siguiente manera: Puntos Seis, Siete y Ocho a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales; Punto Nueve a la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales; Punto Diez a la Comisión de Derechos Humanos; Punto Once a la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO
LVII LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: En el Punto Doce del Orden del Día, se dará lectura al escrito enviado por el Licenciado Mario Marín Torres, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, con el que remite la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, la cual se basa en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, dictaminado por el Auditor Externo debidamente asignado.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ANDRÉS RICARDO

MACIP MONTERROSAS: (Da lectura al escrito)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Con fundamento en los artículos 50 fracción II, 57 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el escrito con sus anexos a la Comisión Inspectoral del Órgano de Fiscalización Superior para su estudio y resolución procedente.



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: En el Punto Trece del Orden del Día, se dará lectura al ocurso y anexos presentado por la Diputada Irma Ramos Galindo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que hace diversas manifestaciones respecto de la situación en que se encuentra su Grupo Parlamentario en la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA ANGÉLICA

HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: (Da lectura al ocurso)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la Diputada Irma Ramos Galindo, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.



C. DIP. IRMA RAMOS GALINDO: Muchas gracias Presidente. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, muy buenos días. Un saludo afectuoso al Secretario General de mi partido, el Doctor Rubén Hernández, a la Licenciada Lorena Villavicencio, Exdiputada Local y Presidenta de la Gran Comisión de la Asamblea Legislativa en el Distrito Federal. Compañeros, compañeras que me acompañan: En mi carácter de Diputada Local de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Puebla, representante e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, vengo a informar a este Honorable Congreso que respecto a las imputaciones que señala Miguel Ángel de la Rosa, en donde se encuentra disuelta la bancada del Partido de la Revolución Democrática. Uno, porque a una servidora se le suspenden arbitrariamente sus derechos políticos por no compartir las ideas de la dirigencia nacional. Punto número dos, porque Melitón, mi compañero Diputado Melitón Lozano, es candidato por el Partido del Trabajo. Quiero manifestar que las declaraciones de este señor, personaje perverso y traidor de los principios democráticos de mi partido, en los diversos medios de comunicación manifestó que se encuentra que no hay bancada del Partido de la Revolución Democrática, sin embargo quiero decir y manifestarlo públicamente, que con orgullo digo: ¡Yo no he renunciado al PRD!, ni renunciaré a mi perfil partidista. Yo comulgo con los principios ideológicos del Partido y si en dado caso algunos personajes oscuros deciden manifestar que ya no pertenezco al PRD, les informo que yo soy y seguiré siendo perredista. Que en efecto existe una resolución por parte del Órgano correspondiente de mi partido, pero la litis no está concluida, ya que todos los hombres y todas las mujeres gozamos de la protección de diversas normas cuando se violenta nuestra esfera jurídica, ignorantes aquellos que han manifestado que no existe bancada del PRD. Es por ello que ante tal atrocidad y aberración que en nuestra esfera jurídica, que en mi esfera jurídica se cometió una serie de irregularidades dentro del procedimiento, de mis derechos



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

políticos partidistas, aún espero la resolución del mismo; mismo que hasta el día de hoy el Tribunal no ha emitido ninguna resolución alguna. Sé que estos golpes bajos que quieren acertar para desacreditar a una servidora, y se ve claramente el dolo con que se actúa, ya que siguen tratando a todas luces, violentando mis derechos fundamentales, como lo establece el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho”; y el artículo 16 de la misma norma que manifiesta lo siguiente: “Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento”. Ente ello, y recalando lo que nos manifiesta la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla: “A efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en la Legislatura, los Diputados del Congreso del Estado podrán organizarse en grupos parlamentarios que coadyuvarán al mejor desarrollo del proceso legislativo, orientando y estimulando la formación de criterios comunes en los debates”. Ante ello compañeros, compañeras, Diputados y Diputadas, y recalco ante ustedes que soy militante activa del Partido de la Revolución Democrática y que intereses mezquinos y particulares intentan violentar mis derechos fundamentales políticos partidistas, no lo conseguirán y que aún no pueden menoscabar mis derechos, ya que no existe resolución fundada y firme que avale el dicho de la Comisión Nacional de Garantías del Partido de la Revolución Democrática. Es por ello que defenderé mi derecho y el derecho de todos los hombres y mujeres de manifestar de manera libre la expresión de ideas y pensamiento. Quiero dar lectura, yo sé que es un expediente totalmente largo, pero voy a dar a conocer las doce irregularidades en el que un partido que se dice democrático y que ahorita está entregado a la derecha, he manifestado y voy a dar a conocer las doce inconsistencias. Estas violaciones se describen de manera precisa, en este momento las cuales no serán no sólo detalladas de manera prolija, sino además sustentadas en el capítulo correspondiente con los siguientes: 1.- De la suspensión de mis derechos y prerrogativas de militante, por la supuesta omisión del pago puntual de cuotas extraordinarias, mis suspensión que ha sido declarada por la responsable, mediante resolución de fecha 25 de marzo del 2010 y que es un documento del presente juicio de garantías. 2.- Un procedimiento de queja viciado de origen, como son el hecho de que se basa en una queja que no reunía los requisitos de procedibilidad para su tramitación. 3.- La violación flagrante de los principios generales del derecho en la tramitación de la queja y que hago mención en líneas anteriores, dejándome en total estado de indefensión. 4.- La violación al principio de petición en contra de la suscrita, violando con ello el principio de objetividad e igualdad entre las partes. 6.- La inadecuada prosecución de la queja y valoración de pruebas, mostrando una total parcialidad de la responsable a favor de los querellantes y en perjuicio de la suscrita. 7.- Como consecuencia de un procedimiento irregular, la suscrita ha



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

perdido sus derechos de ser votada y de votar, según lo dice la resolución de la Comisión Nacional de Garantías y Vigilancia. 8.- Como consecuencia de un procedimiento irregular, la suscrita ha perdido el derecho de asociación individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país. 9.- Como consecuencia de un procedimiento irregular la suscrita, he perdido el derecho de afiliarse libremente e individualmente a los partidos políticos. 10.- Pérdida del derecho a la libre expresión y difusión de ideas, pues es evidente que se me instruye un procedimiento en contra porque Irma Ramos no estuvo de acuerdo con la coalición con el Partido Acción Nacional. Y, 11.- El derecho a la impartición de justicia completa a la tutela judicial efectiva, misma que fue violada en su totalidad al tramitarse un procedimiento, una queja en contra de la suscrita sin que se cumplieran las formalidades del procedimiento. Esas son las doce, las doce violaciones que he encontrado, en la que realmente yo espero que el propio Tribunal esté resolviendo a mi favor. Lo que sí lamento, lo que sí lamento muchísimo es que las consecuencias de las alianzas tal parece que quienes no las aprobamos somos quienes también tenemos que irnos del partido. Pero que lamentable ahorita, que estamos viendo, en el Estado de Quintana Roo con la aprehensión del Excandidato del PRD, para una servidora es un acto de perversión y traición del Partido Acción Nacional y hoy Jesús Ortega quiere justificarse de decir que es un preso político, cuando ayer la PGR mandó a avisar a la Dirigencia Nacional que el Candidato tenía vínculos con el narcotráfico y lavado de dinero. ¡Díganme de cuándo acá la PGR tiene facultades para avisar a los partidos políticos. Aquí en Puebla que bueno que se hubiera quedado este personaje, de verdad da una vergüenza tenerlo en las filas del PRD, una vergüenza total que se haga pasar como dirigente del Partido, porque presume que va como viento en popa la mega-coalición de cascarón, cuando los verdaderos militantes del PRD son los que han mostrado la inconformidad por la exclusión y el gandallismo del Partido Acción Nacional. Que acaso Jesús Ortega no se dio cuenta de qué o cómo está sepultando el Partido de la Revolución Democrática y ahorita quiere justificarse que es un preso político el Candidato del PRD en Quintana Roo. Yo tengo muchas preguntas al respecto del por qué, si la PGR le había avisado al partido desde el mes de enero que éste Candidato tenía vínculos con el narcotráfico y lavado de dinero, por qué lo mantuvo, ¿que acaso tenía compromisos con una fuerte cantidad de recursos económicos? Y hoy en los medios de comunicación veo, que bueno, en la visita del Presidente del Senado, Carlos Navarrete, le tira al Gobernador de caciquismo, de autoritario y descalifica al Candidato del Partido Revolucionario Institucional, pero fuentes, fuentes de gente del Partido de la Revolución democrática me informan que el domingo en la noche Carlos Navarrete estuvo en un encuentro privado con el Gobernador Mario Marín, por un lado pegan y por el otro lado cobran con la izquierda, ¡qué incongruencia!. Pero quienes damos una opinión totalmente diferente es quienes nos tenemos que ir y quienes defendemos al partido nos tenemos que ir; y aquellos traidores, como Miguel Ángel de la Rosa se tienen que quedar y los tenemos que premiar. Muchas gracias.



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Se le da el uso de la palabra a la Diputada Malinalli Aurora García Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



C. DIP. MALINALLI AURORA GARCÍA RUIZ: Gracias, muy buenos días compañeros, compañeras. Esta vez a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, hago uso de esta Tribuna para manifestar nuestro total apoyo a la Diputada Irma Ramos y condenamos cualquier acción de cualquier persona que desconozca los derechos de un tercero. También como Grupo Parlamentario, rechazamos posturas ilegales, sobre todo aquellas que quieren fincar delitos que no se han cometido, faltas que no se han cometido y también como grupo parlamentario, ratificamos nuestra postura tendiente a sumar esfuerzos y día con día erradicar cualquier forma de discriminación en contra de las mujeres, en contra de los derechos políticos de las mujeres. Esos derechos políticos que desde hace más de 50 años en este país se nos otorgaron y que deberían de ser reconocidos plenamente. Esa discriminación hacia las mujeres y también rechazamos cualquier tipo de acoso, ya sea psicológico o moral, en contra de cualquier persona y en especial en contra de nuestra compañera Diputada Irma Ramos. Es cuanto compañeros, gracias Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Esta Quincuagésimo Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, toma conocimiento de l ocurso que se acaba de leer.



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: En el Punto Catorce del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo presentado por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto de la Diputada Angélica Patricia Hidalgo Elguea, por el que solicitan a la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, para que en ejercicio de sus atribuciones y facultades constitucionales lleve a cabo una revisión al Código Reglamentario del Municipio de Puebla, en el tema de estacionamientos públicos y realice las reformas al artículo 1676 bis fracción XI y establezca las tarifas mínimas y máximas, autorizadas para la prestación del servicio de los estacionamientos públicos que se encuentran funcionando en el Municipio de Puebla.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ANDRÉS RICARDO

MACIP MONTERROSAS: (Da lectura al Punto de Acuerdo)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la Diputada Angélica Patricia Hidalgo Elguea.



C. DIP. ANGÉLICA PATRICIA HIDALGO ELGUEA: Gracias Presidente. A nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, quiero poner a su consideración lo siguiente: Que el artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos se reconoce y otorga expresamente de la facultad jurídica a los Ayuntamientos, pues dicho artículo establece que los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política administrativa el municipio libre conforme a las bases siguientes. Que el municipio se representa por al Ayuntamiento de elección popular directa, investido de personalidad jurídica, el cual es regulado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual crea la figura del municipio estableciendo un cuadro básico de servicios públicos, así también define las bases de la autonomía municipal. Las Constituciones Locales, las cuales prevén las características de su propio municipio y la distribución de competencias entre autoridades estatales y municipales. Disposiciones que tendrían que ir más allá de la reafirmación de los principios establecidos en la Constitución General y proponer innovaciones en la organización municipal, de acuerdo a las particularidades de cada Estado y los niveles de desarrollo por región, las leyes orgánicas municipales, las que establecen las organizaciones detalladas de los gobiernos locales, dejando en manos de los Congresos Locales algunas facultades que limitan el ejercicio de las atribuciones municipales, como son las aprobaciones de las Leyes de Ingresos Municipales y la aprobación de la Cuenta Pública y por los Reglamentos Municipales, los cuales son expedidos por los propios municipios. Que esta facultad de los ayuntamientos en todo lo relativo a su organización, funcionamiento interno y de la



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

administración pública municipal, así como para la regulación sustantiva y adjetiva de las materias de su competencia. Estamos claros que los municipios tienen la facultad y tienen la autonomía para establecer sus propios Reglamentos, sin embargo en días pasados, un conjunto de ciudadanos se manifestaron en contra de la disposición que tienen algunos centros comerciales de cobrar a su libre albedrío la tarifa de los estacionamientos. Ante esto, en la semana pasada en la Comisión Permanente, se presentó un Punto de Acuerdo donde se le exhortaba a la Presidenta Municipal de manifestar su posición al respecto, mismo que en una intervención de esta servidora invitaba al Diputado propinante, a que en lugar de que se pudiera solicitarle a la Presidenta Municipal Blanca Alcalá que diera un pronunciamiento al respecto, más bien que hiciera, que echara atrás ese acuerdo que ella misma propuso en el mes de marzo de 2009, donde hace reformas y adiciones al Código Reglamentario, al artículo 1676 bis fracción XI de este Código, en el Capítulo XXVI denominado “Del Servicio Público Estacionamientos”, donde establece que para efectos del presente Capítulo se entenderá por tarifa el monto que paga el usuario y que es determinado por el prestador de servicios, dejándole la facultad del ayuntamiento a los prestadores de servicio de establecer él las cuotas que considere pertinentes, bajo el argumento de la libre oferta y la demanda. Quiero comentarles que en la revisión que hacemos a este Código, observamos que hay vacíos terribles en el mismo, donde no se hace una clara definición de lo que es un estacionamiento público y lo que es un estacionamiento privado, en efecto aquí la Presidenta Municipal libera esta o debido a esta facultad a los estacionamientos públicos, nada más que hay que recordar que los estacionamientos de este tipo de establecimientos de las plazas comerciales no son públicos, son privados. Entonces esta, esta liberación de responsabilidad no aplica como en el caso de estas plazas comerciales. Hemos hecho un análisis de otros municipios y como manejan estas tarifas o estos estacionamientos privados y por ejemplo en el Municipio de Mérida, queda muy bien establecido lo que son los estacionamientos públicos y lo que son los privados y en los privados dice: “Aquellas destinados a cubrir las necesidades que se generen con motivo de las actividades comerciales, industriales, culturales, de recreación y otras naturalezas análogas de las instituciones o empresas establecidas en el municipio”; y además ahí establece que este servicio que prestan estas instituciones es gratuito. En el caso de Monterrey, por ejemplo, cuando se habla de estacionamientos particulares, se habla “los creados y mantenidos por particulares sin fines de lucro en terrenos, edificios y construcciones utilizados como centros de reunión social, comercial, industrial”. En el Municipio de Guadalajara, habla de estacionamientos privados “aquellas áreas destinadas a la guarda de vehículos en todo tipo de unidades habitacionales, así como las dedicadas a cubrir necesidades propias de instituciones como educativas, comerciales, empresas o particulares, siempre y cuando el servicio otorgado sea gratuito”. Y también encontramos, en el caso de Morelos y Jalisco, situaciones similares donde habla de “estacionamientos privados: áreas destinadas a la guarda de vehículos en todo tipo de unidades habitacionales, así como las dedicadas a cubrir necesidades educativas, de salud, comerciales, empresas, particulares, siempre y cuando el



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

servicio sea gratuito. O sea que en muchos municipios de la República, estos estacionamientos son gratuitos, porque es parte del servicio que ofrecen estas instituciones o estas plazas comerciales. Sin embargo aquí en Puebla, en el período del Licenciado Doger, se hace una modificación a este Código. A este Código en el artículo 842 y donde dice: “Para efectos de este Capítulo se denominará estacionamiento público a aquel espacio físico a cargo del ayuntamiento”; y habla de tarifas autorizadas y en la parte de estacionamientos privados queda tan general, queda tan abierto, que precisamente permite que se cometan arbitrariedades como la que acabamos de vivir. En el caso de estacionamientos privados, nada más dicen este tipo de estacionamientos no se exigirá que tengan carriles separados, los estacionamientos son sistemas mecánicos para el transporte de vehículos deberán contar con una planta propia para el suministro de energía, disposiciones, etcétera; pero no habla más nada de cuales son las características de los establecimientos privados. Sin embargo en este mismo Código si ustedes pueden observar cuando se hablan de baños públicos, de hoteles, de instituciones educativas, de hospitales, etcétera, siempre se marca una parte de los estacionamientos y de la obligatoriedad que tienen estas instituciones y organismos de poner estacionamientos; entonces si nosotros dejamos que se ponga libre albedrío a las tarifas pues al rato van al restaurante y les van a cobrar su estacionamiento, van a los hospitales y les cobran su estacionamiento, se van al cine y les cobran su estacionamiento ¿o ya no los cobran? En algunos lugares ya; las escuelas, muchas de las escuelas ya cobran el estacionamiento pero precisamente porque hay huecos de este tamaño donde se permite que cada quien haga lo que sea sin ajustarnos a esa obligatoriedad que se tiene de proporcionar estacionamientos y que además no es un servicio particular y que si tomamos en cuenta que el Estado de Puebla es la quinta Entidad más cara, el Municipio de Puebla es la quinta Entidad más cara, esto tampoco contribuye a motivar la visita a los centros comerciales porque además de lo caro que están las cosas, además tengo que pagar una cantidad difícil de pagar en muchos casos por el servicio del estacionamiento que es obligación del mismo prestador de servicios de proporcionar. Entonces esta modificación que se hizo a este Código por parte de la Presidenta Alcalá y este hueco tan grande que existe precisamente en estos Códigos es lo que permite que se cometan este tipo de arbitrariedades en actitudes, en contra fundamentalmente de los pobladores de la población y en privilegio de los comerciantes, en privilegio de los prestadores de servicios como eximiéndolos un poco de esa responsabilidad que se tiene. Es por eso que nosotros hoy presentamos el siguiente Punto de Acuerdo. Se solicita a la Presidenta Municipal de Honorable Ayuntamiento de Puebla, Blanca Alcalá para que en el ejercicio de sus atribuciones y facultades constitucionales, lleve a cabo una revisión del Código Reglamentario del Municipio de Puebla en el tema de estacionamientos públicos y privados y realice las reformas a los artículos correspondientes; y en el caso de los estacionamientos públicos, establezca las tarifas mínimas y máximas autorizadas para la prestación del servicio de los establecimientos públicos para que no se preste entonces a que sujeto a la oferta y la demanda, las plazas comerciales pongan estas tarifas a su libre albedrío . Esto es lo que



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

nosotros estamos proponiendo y estamos solicitando la dispensa de los trámites para que se pudiera votar de urgente y obvia en este momento. Es todo Presidente. Gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUIZ: Sobre El mismo Punto, se concede el uso de la palabra al Diputado José Manuel Benigno Pérez Vega o Pepe Momoxpan del Partido del Trabajo.



C. DIP. JOSÉ MANUEL BENIGNO PÉREZ VEGA: Gracias señor Presidente. Con su permiso Diputadas y Diputados. Bueno yo nada más quería hacer un breve relato sobre este Punto, yo conozco bien al Doctor Ramón Beltrán que representa a varios estacionamientos, porque él tiene uno en lo personal y ganaron los amparos en la época cuando Doger era Presidente Municipal; bueno aquí tenemos un Regidor de esa administración y tenemos un alto funcionario que fue, que hoy es Diputado y fue alto funcionario con el Doger allá en esa administración. Entonces se ganaron los amparos, al haberse ganado lo amparos el Ayuntamiento tenía que adecuar su normatividad y lo hizo en una Sesión de Cabildo donde los Regidores votaron por unanimidad a favor para liberar las tarifas y ahora nos vienen a decir que hay que volver a cambiar todo al revés, cuando pues ellos votaron para liberar las tarifas o aquí que nos lo aclaren los compañeros Diputados, igual tengo algún error y bueno y hubo esos amparos, hubo ese cambio de la legislación municipal y ahorita pues ya queremos hacer algo que ya se hizo por una razón judicial y bueno nada más es lo que les comento aquí para que sea como un brevario cultural.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUIZ: Sobre el mismo tema se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Huerta Morales del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



C. DIP. VÍTOR HUERTA MORALES: Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, atento a la inconformidad que creó en algunos sectores de la sociedad, el cobro desmedido del servicio de estacionamiento en la Plaza Comercial Angelópolis; presentó un Punto de Acuerdo en la última Sesión de la Comisión Permanente el pasado 26 de mayo del año en curso, solicitamos en esa ocasión atentamente y en pleno respeto a la autonomía municipal, a la Presidenta Municipal de Puebla, atendiera la inconformidad expuesta y de ser procedente se manifestara al respecto; en aquél momento hubo pronunciamientos a favor de la petición e incluso observaciones atinadas de los grupos parlamentarios ahí representados, entre ellos los del PAN; si bien es cierto hemos respondido a la inconformidad de los ciudadanos, lo hicimos respetando la competencia y autonomía municipal, no hay mejor forma de influir a los demás que con el ejemplo;



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

en este entendido el Poder Legislativo debe ser respetuoso del ámbito de gobierno municipal y si bien se debe de manifestar en su calidad de representación popular, lo debe hacer en sus causas legales. Por esta razón, es importante para el Grupo Parlamentario del PRI, señalar de forma clara que estamos de acuerdo en apoyar la inconformidad ciudadana y hacerla nuestra pero respetando los diferentes ámbitos de gobierno; por ello consideramos pertinente analizar con mayor detenimiento el tema en Comisiones, para evitar así decisiones que pudieran ser violatorias de las facultades municipales. Muchas gracias, es todo Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Se concede el uso de la palabra al compañero Diputado Enrique Guevara Montiel del Partido Acción Nacional.



C. DIP. ENRIQUE GUEVARA MONTIEL: Gracias señor Presidente Don Joel. Creo que el Punto de vista es respetable, lo que acaba de expresar el Diputado que me antecedió en la palabra a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido revolucionario Institucional, pero que al final de cuentas lo que nosotros estamos haciendo es un exhorto, es una petición, es una recomendación a la Presidenta Municipal para que en el ejercicio de sus atribuciones y de sus facultades, ¡ojo!, no estamos diciendo “cúmplase”, “hágase” o “mandátese”, lo estamos sugiriendo, que ella lo pueda revisar con todo detenimiento ¿en dónde?, en su Cabildo porque ahí es donde lo tiene que revisar, nosotros aunque lo mandemos aquí a Comisiones, pues en Comisiones lo único que va a pasar es “oye, si lo que propusieron es adecuado, es un exhorto para que entonces en uso de sus facultades el Ayuntamiento lo pueda llegar a considerar” no tiene nada que ver el hecho de que lo mande ahorita a Comisiones, simplemente le estamos invitando a la Presidenta Municipal de Puebla capital, del Ayuntamiento de Puebla a que revise en uso de sus facultades, de sus atribuciones, el Código Reglamentario del Municipio, que es la instancia correspondiente; si nosotros vamos a discutirlo en Comisiones, yo estaría de acuerdo si nosotros fuéramos a tomar la decisión de modificar o no modificar el documento, pero no lo vamos a hacer, nosotros no somos los facultados para modificar el Código Reglamentario del Municipio de Puebla, nosotros simplemente vamos a invitar a la Presidenta a que lo revise. Por lo tanto no tiene caso pedir que se analice en la respectiva Comisión si al final de cuentas quien lo tiene que realizar y analizar y verificar es el propio Cabildo y el propio Ayuntamiento de Puebla. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Con fundamento en los artículos 93 fracción VI y 94 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a los Diputados si se toma en consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo referido. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO
LVII LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUIZ: Los Diputados que estén por la negativa poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUIZ: Los Diputados que estén por la abstención, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUIZ: El resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor, 24 votos en contra y 5 abstenciones. Se desecha la dispensa de trámite y en términos de lo dispuesto por el artículo 94 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el presente Punto de Acuerdo a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal para su estudio y trámite procedente.



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUIZ: En el Punto Quince del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Ley para la protección social y legal de los periodistas del Estado de Puebla, presentada por el Diputado Gabriel Gustavo Espinosa Vázquez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA ANGÉLICA

HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: (Da lectura a la Iniciativa de Ley)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUIZ: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Diputado Gabriel Gustavo Espinosa Vázquez del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.



C. DIP. GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ: Gracias señor Presidente. Compañeras Diputadas y Diputados. La inseguridad es el tema de mayor preocupación en este momento para las sociedad mexicana, uno de los sectores con mayor riesgo en el País ante esta ola de violencia son los periodistas; es por ello que en el marco de la celebración del día de la libertad de expresión y como un reconocimiento al trabajo pero sobre todo con preocupación por los últimos hechos violentos presentados en contra, presento a esta Soberanía la Iniciativa para la protección social, legal, de los periodistas del Estado de Puebla, es necesario y debatir estos temas a fondo para dar respuesta a todo aquello que presentan sus servicios a la sociedad a través de los diferentes medios de comunicación; esta Iniciativa propone ayudar a los profesionales que desempeñan esa actividad en el Estado. Actualmente solo los Estados de Chiapas, Guerrero y el Distrito Federal cuentan con una Ley para los periodistas, hoy en día México se ha convertido en el País más inseguro de América Latina para ejercer la actividad del periodismo, incluso sobre Países con problemas de libertad de expresión como son Honduras, Colombia, Cuba o Venezuela, tan solo en el año del 2009 se registraron diversas agresiones en contra de 183 periodistas, 19 medios de comunicación además de 13 homicidios, hasta mayo de este año ya se tienen registrados 7 asesinatos de periodistas; de acuerdo con la Federación Internacional de periodistas con sede en Bélgica, la tendencia mundial en la muerte de periodistas, mientras que en México se ha acrecentado convirtiéndose así en uno de los lugares más peligrosos para el desempeño de esa profesión, es lamentable que los atropellos cometidos en contra de los periodistas sean ligados de manera directa con el incremento de la violencia por el narcotráfico y el crimen organizado; de tal forma que en Estado más inseguros para el periodismo son Chihuahua, Veracruz, Michoacán y Oaxaca. El pasado tres de mayo, con motivo del día internacional de la libertad de prensa, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, publicó algunas cifras, las más significativas desde 1999 se han abierto 594 quejas por violaciones a periodistas y en los últimos años se han asesinado a 62



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

periodistas. En la actualidad los atentados, asesinatos o desapariciones de periodistas en nuestro País se ven como hechos rutinarios que terminan no solo en la impunidad sino en el desinterés de la autoridad para legislar y buscar la protección de esta profesión tan importante y vital para nuestra sociedad. Es por ello que Nueva Alianza se preocupa por impulsar leyes que protejan a todos los periodistas para no formar parte de los Estados con mayor violencia hacia los comunicadores. En el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se establece que todo individuo tiene derecho a la libertad de expresión y de opinión, este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir información y opiniones y el de difundir sin limitación de fronteras para cualquier medio de expresión. Con esta Iniciativa no se otorgan privilegios o tratos especiales para quienes se dedican a informar, se busca la protección social y laboral en virtud de que la agresión contra un periodista o medio de comunicación que cumple su misión, resulta un atentado contra una de las libertades fundamentales consagradas en el artículo 6° y 7° de nuestra Carta Magna, por lo que permito a los ciudadanos enterarse de los derechos de intereses público, opinar y debatir sobre ellos. Esta Ley tiene objetivos fundamentales como es velar y establecer la protección del secreto profesional de los periodistas al desempeñar las funciones de su profesión junto con sus bienes, la profesionalización del gremio que garantice el apoyo para la actualización, preparación permanente de los periodistas; establecer, promover y vigilar la protección social y laboral de los periodistas, su salud, su integridad y su vida. Expreso los más sinceros reconocimientos a todos los representantes de los medios de comunicación que hoy nos acompañan y a ustedes compañeros Diputados los invito a estudiar esta propuesta, a debatirla y ponerla sobre la Mesa. Muchas gracias compañeros.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIV, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 fracción III, IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales para su estudio y trámite procedente.



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: En el Punto Dieciséis del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Ley se dará lectura a la Iniciativa de Ley de firma electrónica certificada para el Estado de Puebla, presentada por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Enrique Guevara Montiel.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ANDRÉS RICARDO

MACIP MONTERROSAS: (Da lectura a la Iniciativa de Ley)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Diputado Enrique Guevara Montiel del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



C. DIP. ENRIQUE GUEVARA MONTIEL: Gracias. Con su venia nuevamente. Quisiéramos poner a consideración el día de hoy esta Iniciativa, una Iniciativa de Ley que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por mi conducto, de Decreto de Ley de firma electrónica certificada para el Estado de Puebla y quisiera yo poner el siguiente Considerando. La tecnología a adoptado un lugar significativo en la vida diaria de la sociedad, por lo que el Estado no debe de permanecer indiferente ante tal situación, debiendo generar marcos jurídicos normativos que regulen las relaciones interpersonales que se susciten entre los individuos pertenecientes a la sociedad; así mismo la tecnología del Internet ha venido a revolucionar la infraestructura, los procedimientos y métodos para satisfacer las diversas necesidades y con ello brindar un mejor servicio tanto social como gubernamental generando en ello la constante modernización de la política pública del Estado, que la utilización del Internet en las Dependencias gubernamentales ha desembocado en la emisión de documentos digitales, mismos que se requieren de una alta seguridad para poder brindar seguridad y certeza jurídica a los sujetos participantes de los procesos gubernamentales y deberán brindar de conforme a las exigencias y tecnologías actuales mediante instrumentos jurídicos avanzados que brinden seguridad, confiabilidad y fácil utilización para la población. En tal contexto y preocupados por el tutelar los derechos de la sociedad poblana es que hoy el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional propone a este Honorable Cuerpo Colegiado la iniciativa de Ley de forma electrónica certificada para el Estado de Puebla, cuya finalidad versará en la simplificación, facilidad, agilización de los actos y negocios jurídicos, comunicación y procedimiento administrativo entre los sujetos obligados del sector público, los particulares y las relaciones que mantienen entre sí; optando con ello a los documentos electrónicos la misma funcionalidad que otorga la firma autógrafa a un documento impreso e incrementar la eficiencia en el que hacer gubernamental al reducir costo y sobre todo el tiempo de envío de información que contenga una firma electrónica certificada. Siendo la firma una



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

nueva modalidad constitutiva de obligación más sin embargo no hablamos de una nueva fuente de obligación sino de una nueva forma de expresión de la voluntad derivada de los avances tecnológicos que hoy en día facilitan la transpón electrónica de mensajes de datos agilizando fundamentalmente la transición jurídica por Internet. En el mismo contexto mencionamos la imperante necesidad de emitir una norma jurídica que logre suplir el problema al que actualmente nos estamos enfrentando, toda vez que con mayor frecuencia se emiten documentos y contenidos en un soporte electrónico, carentes de un soporte en papel y de la firma autógrafa que acredite la autenticidad y le otorgue validez al documento; es necesario mencionar que la firma electrónica surgió como medio jurídico desde el año dos mil en que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, ahora Código Civil Federal; del Código Federal de Procedimientos Civiles y del Código de Comercio y de la Ley Federal de Protección al Consumidor; las presentes reformas fueron una necesidad toda vez que la legislación existente hasta esta fecha requerían para la validez del acto o contrato del soporte la forma escrita y la firma autógrafa para vincular a las partes en forma obligatoria; es por ello que hoy presentamos la Ley de firma electrónica certificada para el Estado de Puebla, misma que constará de 30 artículos divididos en 7 Capítulos que quisiera yo comentarles. El primero, habla de las disposiciones generales, un Capítulo donde se describen a los sujetos obligados, el glosario y los principios que rigen a la firma electrónica. El segundo, la firma electrónica certificada en donde se establece el valor de la firma electrónica respecto a la firma autógrafa, así mismo se establecen los requerimientos que deben de cubrir para que una firma electrónica se considere válida. El capítulo tercero del certificado electrónico, que establece los requisitos que deberán tomar en consideración para que un certificado sea válido, los datos que debe de contener como mínimo, el formato de certificación de firmas, los cuales por las causas se podrán suspender, extinguir del certificado de las firmas electrónicas así mismo se establece la validez que tendrán los certificados expedidos, fuera del territorio estatal. El capítulo cuatro, habla del mensaje de datos, se define que la información del mensaje de datos tiene plena validez, eficacia jurídica, obligatoriedad cuando el mismo contenga firma electrónica certificada de comodidad con los requisitos señalados en la Ley de la firma electrónica certificada para el Estado de Puebla, dentro del presente capítulo se establece el lugar que será considerado de emisión y recepción así como el momento en que se considere recibido el mensaje de datos. El capítulo quinto habla de los derechos y las obligaciones, en el presente capítulo también se establecen los derechos y las obligaciones que tendrá el Titular de un certificado electrónico y su responsabilidad del destinatario. En el sexto del prestador de servicios del servicio de certificación, se establece que los prestadores de servicios de certificación previa autorización de la Secretaría, podrán ser los Notarios Públicos, las personas físicas y jurídicas habilitadas para tal efecto y las Entidades Públicas Estatales o Municipales explicando para ellos que la figura del Prestador de Servicio de Certificación es quien como terceros confiables



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

estarán investidos de la facultad de validar por su probidad y su tecnología. En el Séptimo ponemos las responsabilidades y las sanciones que establece la propia Ley en caso de hacerse acreedores de los prestadores de servicios de certificación de una firma electrónica por el incumplimiento con las obligaciones conferidas por la propia Ley. Es así como nosotros en el Grupo Parlamentario, el día de hoy presentamos esta Iniciativa que será analizada, discutida en las Comisiones correspondientes y que queremos ocupar la base tecnológica que ya cuenta el Gobierno del Estado para que no quede ahí, en el olvido y que se puede ocupar realmente para tener un Gobierno de avanzada. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Sobre el mismo Punto se le concede el uso de la palabra al Diputado José Othón Bailleres Carrilles del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



C. DIP. JOSÉ OTHÓN BAILLERES CARRILLES: Gracias Presidente. Compañeros y amigos Diputados y Diputadas. He pedido el uso de la palabra en relación a la Iniciativa que presenta el Partido Acción Nacional a través del Diputado Enrique Guevara, para expresar lo siguiente. Que en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, consideramos positiva la propuesta que se suma a la que presentara el Ejecutivo del Estado en el pasado mes de diciembre del año 2009, por la firma electrónica cumple con las características de una firma autógrafa, con la ventaja de hacerlo a través de medios electrónicos con seguridad técnica y seguridad jurídica, este mecanismo garantizará la identificación entre las partes, la confidencialidad, autenticación y la integración del contenido y otorgará certidumbre para que ningún sujeto obligado pueda negar haber enviado o recibido una notificación correspondiente o un mensaje. La firma electrónica avanzada es un instrumento tecnológico ya reconocido en diversas disposiciones federales en nuestro País, principalmente en materia fiscal y tributaria y en proceso en algunas Entidades Federativas como es Sonora, Durango y Nuevo León entre otras. En virtud de lo anterior, celebramos que exista otra propuesta que habremos de analizar en Comisiones, conjuntamente con la presentada en el mes de diciembre del año 2009 por el Ejecutivo del Estado, con la finalidad de integrar un proyecto de una nueva Ley de vanguardia que sea referente a nivel nacional sobre el uso de la firma electrónica avanzada y el uso de las tecnologías de la información. Muchas gracias. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Se le concede el uso de la palabra al compañero Diputado Enrique Guevara del Partido Acción Nacional.



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010



C. DIP. ENRIQUE GUEVARA MONTIEL: Es bueno saber que el Ejecutivo pues manda las Iniciativas que algunos Diputados no han podido hacer y que al final de cuentas si nosotros las presentamos es porque al final queremos verdaderamente discutir lo que creemos que es bueno para Puebla pero además, porque el propio Ejecutivo mencionó en su momento que haría una Iniciativa integral con toda una serie de mecanismos para ocupar toda una base tecnológica y que incluiría varias situaciones; yo con esta es la segunda o tercera Iniciativa que presento con relación a la parte tecnológica, presenté la del Periódico Oficial porque al final de cuentas, es una necesidad que se tenga que digitalizar las publicaciones oficiales que tienen que estar al día y que lamentablemente pues las seguimos sacando con, pues yo no diría con días de retraso, hasta con meses de retraso y voy más allá, posfechados; yo creo que la suma de esto nos da como consecuencia que no nada más las presentemos, que ojala efectivamente, usted lo acaba de decir Diputado, en el mes de diciembre se presentó esa Iniciativa ¡fijense!, lamentablemente desde el mes de junio del año pasado, yo presenté la del Periódico y no se ha discutido, si se presentó la de la firma electrónica en diciembre no se ha discutido y yo espero que con esto podamos empezar a discutir cuando menos uno. Gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ RUÍZ: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 fracción III, IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales para su estudio y trámite procedente.



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: En el Punto Diecisiete del Orden del Día, hasta esta Presidencia llega un documento que a la letra dice. Los suscritos Diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 34 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 92, 93 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración del Pleno del Congreso, la propuesta para dar lectura de manera consecutiva a cada uno de los Acuerdos que contienen las propuestas que presenta la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado, para integrar Presidente, Secretarios y Vocales de diversas Comisiones Generales y Comités así como la integración de dos nuevas Comisiones Generales, listados en la Orden del Día, en los Puntos Diecisiete, Dieciocho, Diecinueve, Veinte, Veintiuno, Veintidós, Veintitrés, Veinticuatro, Veinticinco, Veintiséis, Veintisiete, Veintiocho, Veintiocho, Veintinueve, Treinta, Treinta y Uno, Treinta y Dos y Treinta y Tres para que una vez leídos, se pongan inmediatamente a discusión y al cumplir se proceda a recoger la votación secreta de todos los Acuerdos referidos en un solo momento. Firma de los Coordinadores de las Fracciones Parlamentarias de esta Cincuenta y Siete Legislatura. Esta a consideración de esta Asamblea la propuesta de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios representador en este Honorable Congreso del Estado, para que en los Puntos Diecisiete, Dieciocho, Diecinueve, Veinte, Veintiuno, Veintidós, Veintitrés, Veinticuatro, Veinticinco, Veintiséis, Veintisiete, Veintiocho, Veintiocho, Veintinueve, Treinta, Treinta y Uno, Treinta y Dos y Treinta y Tres del Orden del Día, se den lectura a cada una de la propuestas que presenta la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado, para integrar Presidentes, Secretarios y Vocales de diversas Comisiones Generales y Comités así como la integración de dos nuevas Comisiones Generales e inmediatamente se pongan a discusión de los Diputados los Acuerdos antes referidos y al concluir la discusión, se proceda a recoger la votación secreta en un solo momento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: En contra.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Por la abstención.

(Efectuado)



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Aprobado por unanimidad. En términos de lo dispuesto por el artículo 41 fracciones I y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, que la Secretaría de lectura a todos los Acuerdos que contienen las propuestas de la Gran Comisión.

C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA ANGÉLICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y DIP. ANDRÉS RICARDO MACIP MONTERROSAS:

(Dan lectura a las propuestas)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Están a consideración de la Asamblea los Acuerdos de la Gran Comisión que contienen las propuestas antes mencionadas. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en relación con estas propuestas, sírvanse a manifestarlo. No habiendo más intervenciones en votación secreta se procede a la elección de los Diputados Presidentes, Secretarios y Vocales de diversas Comisiones Generales y Comités así como la integración de dos nuevas Comisiones Generales. Para tal efecto solicito se repartan las cédulas de votación de los Puntos Diecisiete al Treinta y Tres del Orden del Día, para que emitan su voto respectivo a las propuestas antes leídas y conforme vayan escuchando su nombre, pasen a depositar todas las Cédulas en el orden en que aparece cada Comisión y Comité en los lugares señalados para cada una en este Presidium.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Proceda a la Secretaría a pasar lista para recoger la votación.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ANDRÉS RICARDO MACIP

MONTERROSAS: (Pasa lista de asistencia, recoge votación nominal e informa al Presidente)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: En el Punto Diecisiete el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones; esta Presidencia declara electos por mayoría de votos para integrar y ocupar las vocalías de la Gran Comisión a los Diputados María Leonor Apolonia Popócatl Gutiérrez y a Joel Jaime Hernández Ruíz. En el Punto Dieciocho del Orden del Día, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones; esta Presidencia declara electos por mayoría de votos para integrar y ocupar la Vocalías de la



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales a los Diputados José Othón Bailleres Carriles y Angélica Patricia Hidalgo Elguea. En el Punto Diecinueve del Orden del Día, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, 1 voto nulo, esta Presidencia declara electo por mayoría de votos para integrar y ocupar la vocalía de la Comisión de Desarrollo Rural al Diputado Bruno García Rodríguez. En el Punto Veinte del Orden del Día, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, esta Presidencia declara electa por mayoría de votos para integrar y ocupar la vocalía de la Comisión de Desarrollo Social a la Diputada María Matilde Graciela Osorio Castillo. En el Punto Veintiuno del Orden del Día, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 1 voto en contra, cero abstenciones, esta Presidencia declara electos por mayoría de votos para integrara y ocupar la Presidencia y dos Vocalías de la Comisión de Comunicaciones y Transportes a los Diputados José Lorenzo Rivera Sosa como Presidente y como Vocales a los Diputados Matilde Roldán Castillo y José Manuel Janeiro Fernández. En el Punto Veintidós del Orden del Día, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 1 voto en contra, cero abstenciones, esta Presidencia declara electa por mayoría de votos para integrar y ocupar la Secretaría de la Comisión de Salud a la Diputada Matilde Roldán Castillo. En el Punto Veintitrés del Orden del Día el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, esta Presidencia declara electo por mayoría de votos para integrar y ocupar la Vocalía de la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social al Diputado Bruno García Rodríguez. En el Punto Veinticuatro del Orden del Día el resultado de la Votación es el siguiente: 39 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, esta Presidencia declara electa por mayoría de votos para integrar y ocupar la Vocalía de la Comisión de Derechos Humanos a la Diputada María Soledad Domínguez Ríos. En el Punto Veinticinco del Orden del Día, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 1 voto en contra, 1 abstención, 1 voto nulo, esta Presidencia declara electo por mayoría de votos para integrar y ocupar la Vocalía de la Comisión Inspector del Órgano de Fiscalización Superior al Diputado José Othón Bailleres Carrilles. En el Punto Veintiséis del Orden del Día, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, esta Presidencia declara electo por mayoría de votos para integrar y ocupar la Secretaría de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil al Diputado José Othón Bailleres Carrilles. En el Punto Veintisiete del Orden del Día, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, esta Presidencia declara electa por mayoría de votos para integrar y ocupar la Vocalía de la Comisión Instructora a la Diputada María Leonor Apolonia Popócatl Gutiérrez. En el Punto Veintiocho del Orden del Día, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, esta Presidencia declara electa por mayoría de votos para integrar y ocupar la Vocalía de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública a la Diputada Matilde Roldán Castillo. En el Punto Veintinueve del Orden del Día, el



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 1 voto en contra, cero abstenciones, 1 voto nulo, esta Presidencia declara electa por mayoría de votos para integrar y ocupar la Presidencia del Comité de Asuntos Editoriales y Crónica Parlamentaria a la Diputada María Soledad Domínguez Ríos. En el Punto Treinta del Orden del Día, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, esta Presidencia declara electa por mayoría de votos para integrar y ocupar la Vocalía del Comité de Gestoría y Quejas, a la Diputada Matilde Roldán Castillo. En el Punto Treinta y Uno del Orden del Día, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, esta Presidencia declara electos por mayoría de votos para integrar y ocupar la Presidencia del Comité de Comunicación Social a la Diputada María Matilde Graciela Osorio Castillo y como Vocales a los Diputados Bruno García Rodríguez y María Soledad Domínguez Ríos. En el Punto Treinta y Dos del Orden del Día, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, 8 votos en contra, cero abstenciones, esta Presidencia declara electos por mayoría de votos para integrar y ocupar la Comisión de Ciencia y Tecnología a los Diputados y Diputadas Presidente Rogerio Pablo Contreras Castillo, Secretaria María del Rocío García Olmedo, Vocal Eugenio Edgardo González Escamilla, Vocal Héctor Mauricio González, Vocal Jorge Alfonso Ruíz Romero, Vocal, Irma Ramos Galindo, Vocal José Manuel Benigno Pérez Vega. En el Punto Treinta y Tres del Orden del Día, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, esta Presidencia declara electos por mayoría de votos para integrar y ocupar la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad a los Diputados y Diputadas, Presidenta Luana Armida Amador Vallejo, Secretario Raúl Mario Méndez Reyes, Vocal Eugenio Edgardo González Escamilla, Vocal María Matilde Graciela Osorio Castillo, Vocal Carmen Erika Suck Mendieta, Vocal Rogerio Pablo Contreras Castillo, Vocal Irma Ramos Galindo.



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa de el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

C. DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Gracias Presidente. Con fundamento en el artículo 45 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito su venia para que los integrantes de la Comisión de Gobernación, podamos ausentarnos de este Sesión Plenaria para discutir, analizar el Punto Seis del Orden del Día y en su caso estar pudiéndola presentarse para Asuntos Generales.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 34, 45 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, está a consideración la petición del Presidente de la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales. Se consulta a la Asamblea. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: En contra.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Por la abstención.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Aprobado. Se concede permiso a los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales para separarse de la Sesión y procedan a sesionar para el estudio y análisis del asunto planteado.



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: En el Punto Treinta y Cuatro del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social del Honorable Congreso del Estado por el que la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, sea adhiere al Acuerdo aprobado por la legislatura del Estado de Morelos por el que se emite un atento y respetuoso exhorto a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que en estricto apego a la Constitución y en observancia franca a los principios de gratuidad, expeditud y prontitud de la justicia, se resuelva la solicitud de amparo presentada por el Sindicato Mexicano de Electricistas contra el Decreto del Ejecutivo Federal que liquida al Organismo de Luz y Fuerza del Centro, entre otros.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. RICARDO ANDRÉS MACIP

MONTERROSAS: (Da lectura al Acuerdo)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Con fundamento en los artículos 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto que la Secretaría acaba de leer. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. Se considera el asunto suficientemente discutido. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ANDRÉS RICARDO MACIP

MONTERROSAS: (Pasa lista y recoge la votación nominal)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: El resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, cero votos en contra, 8 abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, comuníquese en los términos planteados.



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: En el Punto Treinta y Cinco del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social del Honorable Congreso del Estado, por el que la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, se adhiere al Acuerdo aprobado por la Legislatura del Estado de Morelos, por el que se emite un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en ejercicio de sus facultades instruya a las Dependencias competentes para que por su conducto se garantice la prestación de los servicios públicos de agua potable, gas, electricidad, medicamentos, activación de becas escolares, protección de derechos laborales, de jubilados y pensionados, así como de las personas con procesos jubilatorios en trámite en el Municipio de Cananea.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA ANGÉLICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: (Da lectura al Acuerdo)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Con fundamento en los artículos 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo que la Secretaría acaba de leer. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA ANGÉLICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: (Pasa lista y recoge la votación nominal)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: El resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, cero votos en contra, 8 abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, comuníquese en los términos planteados.



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: En el Punto Treinta y Seis del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social del Honorable Congreso del Estado, por el que este Poder Legislativo Local, exhorta al Poder Ejecutivo Federal para generar las condiciones que atraigan fuentes de empleo, que ofrezcan salarios bien remunerados y suficientes para mitigar las altas tasas de desempleo y de la actividad informal que existen actualmente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ANDRÉS RICARDO MACIP

MONTERROSAS: (Da lectura al Acuerdo)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Con fundamento en los artículo 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados, el Acuerdo que la Secretaría acaba de leer. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ANDRÉS RICARDO MACIP

MONTERROSAS: (Pasa lista y recoge la votación nominal)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: El resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 7 votos en contra. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, comuníquese en los términos planteados.



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: En el Punto Treinta y Siete del Orden del Día. A esta Presidencia a llegado el siguiente escrito. Los suscritos Diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 34 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 92, 93 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración del Pleno del Congreso, la propuesta para dispensar la lectura de los Puntos Treinta y Siete, Treinta y Ocho, Treinta y Nueve, Cuarenta, Cuarenta y Uno, Cuarenta y Dos, Cuarenta y Tres, Cuarenta y Cuatro, Cuarenta y Cinco, Cuarenta y Seis, Cuarenta y Siete, Cuarenta y Ocho, Cuarenta y Nueve y Cincuenta de la Orden del Día, para que inmediatamente se ponga a discusión todos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos y concluida la discusión se proceda a recoger la votación nominal de cada uno de ellos en un solo momento. La firma de todos los Coordinadores de todas las Fracciones Parlamentarias. Con fundamento en los artículos 33, 34 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 92, 93 fracción VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea la propuesta de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios para dispensar lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal enlistados en los Puntos Treinta y Siete, Treinta y Ocho, Treinta y Nueve, Cuarenta y Uno, Cuarenta y Dos, Cuarenta y Tres, Cuarenta y Cuatro, Cuarenta y Cinco, Cuarenta y Seis, Cuarenta y Siete, Cuarenta y Ocho, Cuarenta y Nueve y Cincuenta del Orden del Día para que inmediatamente se pongan a discusión todos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos y concluida la discusión sea recogida la votación nominal de cada uno de ellos en un solo momento. Quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: En contra.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Por la abstención.

(Efectuado)



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados, los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal listados en los Puntos del Treinta y Siete al Cincuenta del Orden del Día. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal de los Dictámenes con Minuta de Decreto antes mencionados.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ANDRÉS RICARDO MACIP

MONTERROSAS: (Pasa lista y recoge la votación nominal)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: El resultado de la votación de los Puntos Treinta y Siete, Treinta y Ocho, Treinta y Nueve, Cuarenta, Cuarenta y Uno, Cuarenta y Dos, Cuarenta y Tres, Cuarenta y Cuatro, Cuarenta y Cinco, Cuarenta y Seis, Cuarenta y Siete, Cuarenta y Ocho, Cuarenta y Nueve y Cincuenta; es el siguiente: 39 votos a favor, cero votos en contra, 1 abstención. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, envíese las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: En el Punto Cincuenta y Uno del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por el que se concede la calidad de poblano a diversos ciudadanos.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA ANGÉLICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: (Da lectura al Dictamen con Minuta de Decreto)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Con fundamento en los artículos 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto que la Secretaría acaba de leer. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA ANGÉLICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: (Pasa lista y recoge la votación nominal)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: El resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: En el Punto Cincuenta y Dos del Orden del Día, se dará lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales en relación con la Minuta Proyecto de Decreto presentado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ANDRÉS RICARDO MACIP

MONTERROSAS: (Da lectura al Dictamen con Minuta de Decreto)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Con fundamento en los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto que la Secretaría acaba de leer. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. Tiene la palabra la Diputada Luana Armida Amador Vallejo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.



C. DIP. LUANA ARMIDA AMADOR VALLEJO: Gracias señor Presidente. El objeto de la reforma es asentar en la Carta Magna que el Congreso de la Unión expedirá las leyes que regulen las acciones colectiva, tales leyes determinarán las materias de aplicación, los procedimientos judiciales y los mecanismos de reparación del daño ¿cuál es el objetivo de esta reforma? La reforma está basada en principios de justicia social y no individual, busca compensar las enormes asimetrías entre las partes equilibrando luchas que sin esto podrían parecer David y Goliat. Es decir una gran empresa contra ciudadanos individuales que a lo mejor no tienen ni la fuerza ni el conocimiento, ni el dinero para solventarlas, también permitir asociaciones privadas, grupos de afectados, autoridades encargadas en el interés público y otros grupos de ciudadanos, a iniciar acciones colectivas, justamente este es el término y el concepto al que se refiere esta modificación para buscar un sistema de justicia que sea ágil, costeable y moderno, pues en gran cantidad de los casos los ciudadanos no se defienden porque les sale muy caro, porque no se sienten con la fuerza suficiente ante grandes instituciones, ante grandes empresas así juntos podrían buscar defenderse a un costo mucho menor; también busca desincentivar así el abuso, el engaño y la depredación. ¿En qué materias puede o podrían las acciones o los juicios colectivos funcionar? En todos los que haya de por medio intereses colectivos que defender. Por ejemplo, protección al consumidor como derecho humano, esto podría haber sido muy útil en casos como los de SITMA e INVERGROUP y todo esto que juntos se puedan defender; protección del medio ambiente, del patrimonio cultural, artístico, urbano, evitar prácticas monopólicas e inclusive en



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

relación a servicios públicos proveídos por el Estado o por concesionarios, como pueden ser las empresas telefónicas que cometen muchos abusos pero por montos chiquitos a lo mejor la gente no se defiende, no hace un juicio, no demanda, en cambio en conjunto puede defenderse la población. ¿Quién puede representar a la colectividad? Puede ser un miembro del grupo afectado o del grupo interesado en evitar un daño, también puede ser una asociación, una organización civil, que se tenga por objeto precisamente defender a los consumidores, a la ecología y al patrimonio o una entidad pública, entre éstas consideradas las Profeco, Cofepris y Profepa. Ahora en Puebla ya tenemos un antecedente de acciones colectivas, es el único Estado que contempla en sus ordenamientos algo relacionado a acciones colectivas; el artículo 12 del Código de Procedimientos Civiles del Estado dice: cuando la afectación de derechos individuales se produzca en forma colectiva, por un hecho común imputable a otra persona podrá intentarse la acción por cualquier interesado, Institución, agrupación o entidad que tenga por objeto la defensa y protección; ya hay un antecedente aquí en el Estado. Ahora es muy poquito, es nada más una mención dentro del Código pero hay un avance, las modificaciones que tendríamos que hacer a nuestros ordenamientos, en su caso sería mucho más amplias y aquí les expreso que los Diputados del PAN en el interés de velar por la justicia a favor de los más desprotegidos, nos comprometemos en su momento a analizarlos marcos normativos locales para adecuar la reforma para el ámbito local. Gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ANDRÉS RICARDO MACIP

MONTERROSAS: (Pasa lista y recoge la votación nominal)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: El resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión para los efectos constitucionales y legales procedentes.



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: En el Punto Cincuenta y Tres del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales y la de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Puebla.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA ANGÉLICA

HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales y de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal. A las Comisiones Unidas que suscriben nos fue turnado para su estudio y Dictamen con Minuta de Decreto correspondiente, el expediente formado con motivo de las Iniciativas por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Puebla presentadas por el Diputado Manuel Fernández García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y las iniciativas que deroga el Capítulo II del Título Primero de la Ley de Hacienda del Estado de Puebla, y de Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso De Vehículos del Estado de Puebla, presentadas por el Diputado José Manuel Janeiro Fernández e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Puebla. Que el veintiuno de diciembre de dos mil siete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto del Congreso de la Unión por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, con el objeto de fortalecer el federalismo fiscal y expandir las potestades tributarias de las Entidades Federativas. Que el Decreto Federal de referencia establece en sus Artículos Transitorios, abrogar a partir del día primero de enero de dos mil doce, la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta. Que en el mismo sentido, el referido Decreto prevé en sus Artículos Transitorios que en caso de que en términos del artículo 16 de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, las Entidades Federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal establezcan antes del primero de enero de dos mil doce, el impuesto local sobre tenencia o uso de vehículos respecto de aquellos automotores que causan la contribución federal, se suspenderá el cobro de esta última. Que la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, consciente de la gran responsabilidad que conlleva la tarea legislativa para mantener de manera constante y permanente la actualización del marco jurídico local, ha decidido impulsar las reformas necesarias para integrar a la legislación



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

tributaria estatal, los elementos que actualmente gravan el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos aplicable en el ámbito federal, convirtiéndolo en una contribución estatal, y como consecuencia de ello, suspender en el Estado el cobro del referido impuesto federal a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Que es prioridad de los Legisladores integrantes de esta Soberanía, promover Decretos que sean acordes con el marco jurídico estatal, que den certeza y seguridad jurídica a los particulares, por lo que el planteamiento de derogar a partir de 2010 el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, resulta improcedente, en virtud de que se rompería el principio de anualidad que rige la determinación y el ejercicio de los recursos públicos, además de que incidiría de manera negativa en la ejecución de los programas sociales aprobados en beneficio de la población. Adicionalmente, se generaría inequidad en perjuicio de los sujetos del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos que a esta fecha ya lo pagaron, pues no podrían ser beneficiados de manera retroactiva con la condonación por parte del Estado, al carecer este último de las facultades suficientes para ello, y de llevarla a cabo, se vulnerarían los compromisos adquiridos en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Que los Diputados integrantes de este Poder Legislativo, atentos a la situación económica que actualmente se vive a nivel nacional, derivado de la crisis mundial que se generó a partir del año dos mil ocho, han determinado atenuar la carga tributaria de los habitantes del Estado, al incluir en el presente Decreto, aún mayores beneficios que los establecidos en la legislación federal, proponiendo tablas para calcular de manera proporcional el pago de este impuesto cuando se actualicen durante el ejercicio fiscal, alguno de los siguientes supuestos: Se adquieran vehículos nuevos; Se cambie la modalidad de los vehículos; y Queden en situación de robo o pérdida total. Asimismo, se propone agregar en los supuestos de no pago de esta contribución, a los vehículos eléctricos que se utilicen para el transporte público de personas. Que con lo anteriormente expresado se cumplen los extremos jurídicos necesarios que permiten al Estado regular la tenencia o uso de vehículos dentro de su circunscripción territorial, por lo que atentos a la situación económica nacional que impera en la actualidad y reconociendo a los ciudadanos que con gran esfuerzo han contribuido al gasto público mediante el cumplimiento puntual y oportuno del pago de sus contribuciones, se propone establecer un Programa de apoyo del 100% en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, para las personas físicas o morales, tenedoras o usuarias de vehículos automotores, siempre y cuando se encuentren al corriente en el pago de las contribuciones relacionadas con los mismos. Además de que con el referido beneficio se busca apoyar a los productores y comercializadores de vehículos nuevos en el Estado, así como a los consumidores de éstos, logrando con ello impulsar el sector automotriz y la generación de empleos en esta Entidad. Adicionalmente, dicho beneficio se sujeta a que las personas obligadas al pago del citado impuesto ratifiquen y, en los casos que proceda actualicen sus datos en el Registro Estatal Vehicular, a través de la presentación de los avisos y la declaración correspondiente, lo que permitirá otorgarles seguridad jurídica cuando realicen actividades de



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

comercialización de vehículos. Además de que con las citadas acciones, el Registro mencionado se constituirá en una fuente de información fidedigna, que permita el fortalecimiento de las acciones de seguridad pública instrumentadas por los gobiernos federal, estatales y municipales. Que las autoridades competentes deberán instrumentar diversas acciones para dar cumplimiento a las disposiciones que deriven del presente Decreto, por lo que se propone establecer en los Artículos Transitorios lo siguiente: Que el presente Decreto entre en vigor hasta el 1° de enero de 2011. Que las tasas, tarifas y cuotas aplicables al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, deberán establecerse en la Ley de Ingresos del Estado. Que la Secretaría de Finanzas y Administración publicará las disposiciones administrativas de carácter general que tengan por objeto facilitar a los sujetos del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, el acceso al beneficio establecido en el presente Decreto; así como para propiciar e incentivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Que dicha Secretaría deberá coordinarse con las Dependencias Estatales en las que incida el presente Decreto, con el objeto de instrumentar las acciones necesarias y facilitar el cumplimiento al mismo. Es preciso mencionar que del estudio y análisis de las iniciativas presentadas por el Diputado Manuel Fernández García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y la iniciativa de Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos del Estado de Puebla, presentada por el Diputado José Manuel Janeiro Fernández e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, todos integrantes de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se observan y desprenden coincidencias en un alto porcentaje, que fueron plasmadas y sin distingo de orden partidista, beneficiando en consecuencia a la Población del Estado. Entre los rubros en los que se aprecian las coincidencias antes referidas, se mencionan las siguientes: Elementos del impuesto: forma, época, y lugar de pago. Objeto del impuesto: la tenencia o uso de vehículos de motor, cuyo tenedor o usuario tenga su domicilio dentro de la circunscripción territorial del Estado. Glosario de términos. Los casos de no pago (o exención) del impuesto por la Tenencia o Uso de Vehículos. Proporcionalidad tributaria en los casos en los que se debe pagar el impuesto (robo total o pérdida total). Responsables solidarios del pago del impuesto. Cobro del impuesto para vehículos usados de uno a nueve años modelo de antigüedad. Cobro del impuesto tratándose de automóviles de servicio particular que pasen a ser de servicio público de transporte de alquiler en su modalidad de taxis. Cobro del impuesto de otros vehículos (aeronaves, embarcaciones, veleros, esquí acuático motorizado, motocicleta acuática, tabla de oleaje con motor). Cobro del impuesto de aeronaves de más de diez años de fabricación. Cobro del impuesto de embarcaciones, veleros, esquís acuáticos motorizados, motocicletas acuáticas, tablas de oleaje con motor usados. Documentos que deberán presentar los sujetos obligados al pago del impuesto. Finalmente el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó que en el presente Dictamen se incorporara el sentido de su voto respecto de las Iniciativas Dictaminadas:“ Con su permiso



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

Diputado Presidente, compañeros Diputados: Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito emitir el razonamiento del sentido del voto del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con respecto a la Iniciativa de Decreto, que reforma diversas disposiciones del Estado de Puebla que están a consideración de estas Comisiones Unidas. Toda vez que el grupo de Acción Nacional tiene la intención de realizar una Ley que por un lado, tenga por objeto impulsar de manera clara una iniciativa que derogue la Tenencia; y por el otro, regular diversos aspectos ligados a la materia que da denominación a la Ley que hoy proponemos, para con ello no existan lagunas respecto de la observancia de la norma, incluyendo temas que se han negado a incluir y discutir como son: Cómo va a impactar esta iniciativa de establecer la Tenencia Federal en Estatal en las finanzas de los municipios, ya que al ser Estatal dejará de ser participable y los municipios del Estado dejarán de obtener estos ingresos a partir del 2011. Que todos los vehículos nuevos (siempre que sean facturados y domiciliados en el Territorio del Estado) y los usados, no paguen Tenencia cuando tengan valor inferior a 428 mil pesos; salvo los que superen el monto citado y los señalados como otros vehículos, que consideramos que sí deben de seguir pagando la Tenencia. La creación de un Fondo para la Compensación del Pago de la Tenencia 2010 el cual será integrado a Ley de Egresos 2011, con una cantidad equivalente al monto total de lo recaudado por concepto del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, pagado por los contribuyentes poblanos en el ejercicio 2010. La obligación de los distribuidores autorizados así como los comerciantes en el ramo de vehículos y en su caso los fabricantes y ensambladores, de proporcionar a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, a más tardar el día 17 de cada mes, la información relativa al precio de enajenación al consumidor de cada unidad vendida en el Estado en el mes inmediato anterior. Que los sujetos obligados referidos en el supuesto anterior, así como los comerciantes en el ramo de vehículos deberán de proporcionar la información relativa a la venta o comercialización de los vehículos, que se establezca en el Reglamento relativo al Registro Vehicular y demás disposiciones aplicables. Por lo que estamos a favor en lo general, porque se requiere establecer la Tenencia Federal en Estatal para poder eliminarla, pero estamos en contra del apartado E de la Iniciativa de Reforma al Capítulo II de la Ley de Hacienda del Estado, en contra del Artículo Tercero Transitorio, ya que se esta otorgando absoluta discrecionalidad a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, respecto del otorgamiento del beneficio para el no pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos ya que en el texto de la Ley se establecerá que la SFA “establecerá las disposiciones administrativas de carácter general” para el otorgamiento de “supuestos beneficios”. Y por último en contra del Artículo 16; porque el beneficio de eliminación de la Tenencia en caso de vehículos nuevos, podrá aplicarse para vehículos de cualquier categoría incluyendo los conocidos como súper lujo o Premium, no estableciendo límites como lo propone nuestra iniciativa al valor de los vehículos para el otorgamiento del beneficio. Y que junto con lo que dejarán de percibir por los conocidos como “otros vehículos”, representará una pérdida que calculamos en más de 100



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

millones de pesos para las arcas del Estado, sin atender a principios de progresividad, proporcionalidad y equidad; que perfilan a esta reforma tributaria como superficial, con muchas generalidades y que no concreta la derogación de la Tenencia en Puebla”. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 43 fracciones I y II, 69 fracción II, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 20, 21 y 24 fracciones I y II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, nos permitimos someter a consideración de Vuestra Soberanía, el siguiente Dictamen con Minuta de Decreto Que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Puebla. Artículo Único.- Se Reforma la denominación del Capítulo II del Título Primero, así como los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19; y se ADICIONAN los Apartados A, B, C, D y E al Capítulo II del Título Primero, así como los artículos 17 A, 18 A, 18 B, 18 C, 18 D, 19 A, 19 B, 19 C, 19 D, 19 E, 19 F, 19 G, 19 H, 19 I y 19 J, todos de la Ley de Hacienda del Estado de Puebla; para quedar como sigue. Capítulo II del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos. Artículo 11.- Están obligadas al pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, las personas físicas y las morales tenedoras o usuarias de los vehículos de motor a que se refiere este Capítulo. Para los efectos de este impuesto, se presume que el propietario es tenedor o usuario del vehículo. Las personas físicas o morales cuya actividad sea la enajenación de vehículos nuevos o importados al público, que asignen dichos vehículos a su servicio o al de sus funcionarios o empleados, deberán pagar el impuesto por el ejercicio en que hagan la asignación, en los términos previstos en el artículo 13 de esta Ley. En la enajenación o importación de vehículos nuevos de año modelo posterior al de aplicación de las disposiciones contenidas en este Capítulo, se pagará el impuesto correspondiente al año de calendario en que se enajene o importe, según corresponda. El impuesto para dichos vehículos se determinará en el siguiente año de calendario bajo el criterio de vehículo nuevo. En caso de que no puedan comprobarse los años de antigüedad del vehículo, este impuesto se pagará como si fuese nuevo. En caso de que no puedan comprobarse los años de antigüedad del vehículo, este impuesto se pagará como si fuese nuevo. Cuando la enajenación o importación de vehículos nuevos se efectúe después del primer mes del año de calendario, el impuesto causado por dicho año se pagará en la proporción que resulte de aplicar el factor correspondiente:

Mes	Factor aplicable al impuesto causado
Febrero	0.92
Marzo	0.83
Abril	0.75
Mayo	0.67
Junio	0.58



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

Julio	0.50
Agosto	0.42
Septiembre	0.33
Octubre	0.25
Noviembre	0.17
Diciembre	0.08

Artículo 12.- Es objeto del impuesto a que se refiere este Capítulo, la tenencia o uso de vehículos de motor, cuyo tenedor o usuario tenga su domicilio dentro de la circunscripción territorial del Estado. Para efectos de este Capítulo, se considerará como: I. Vehículos de Motor.- A los automóviles, motocicletas, minibuses, microbuses, autobuses, omnibuses, camiones, vehículos eléctricos y tractores no agrícolas tipo quinta rueda y demás a que se refiere esta Ley; II. Marca.- Las denominaciones y distintivos que los fabricantes dan a sus vehículos de motor, para diferenciarlos de los demás; III. Año Modelo.- El periodo comprendido entre el inicio de la producción de determinado tipo de vehículo y el 31 de diciembre del año calendario con que dicho fabricante designe el modelo en cuestión; IV. Modelo.- Todas aquellas versiones de la carrocería básica con dos, tres, cuatro o cinco puertas que se deriven de una misma línea; V. Carrocería Básica.- El conjunto de piezas metálicas o de plástico, que configuran externamente a un vehículo y de las que derivan los diversos modelos; VI. Versión.- Cada una de las distintas presentaciones comerciales que tiene un modelo; VII. Línea: a) Automóviles con motor de gasolina o gas de hasta cuatro cilindros; b) Automóviles con motor de gasolina o gas de seis u ocho cilindros; c) Automóviles de motor diesel; d) Camiones con motor de gasolina, gas o diesel; e) Tractores no agrícolas, tipo quinta rueda; f) Autobuses integrales; g) Vehículos eléctricos; y h) Automóviles cuyo motor combine energía proveniente de gas, gasolina o eléctrico. VIII. Comerciantes en el Ramo de Vehículos.- A las personas físicas y morales cuya actividad sea la importación y venta de vehículos nuevos o usados; IX. Vehículo nuevo: a) El que se enajena por primera vez al consumidor por el fabricante, ensamblador, distribuidor o comerciante en el ramo de vehículos; b) El importado definitivamente al país, que corresponda al año modelo posterior al de aplicación de las disposiciones a que se refiere este Capítulo, al año modelo en que se efectúe la importación, o a los nueve años modelos inmediatos anteriores al año de la importación definitiva; y X. Valor Total del Vehículo.- El precio de enajenación al consumidor, del fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado, importador, empresas comerciales con registro ante la Secretaría de Economía Federal como empresa para importar autos usados o comerciantes en el ramo de vehículos, según sea el caso, incluyendo el equipo que provenga de fábrica o el que el enajenante le adicione a solicitud del consumidor, así como las contribuciones que se deban pagar con motivo de la importación, a excepción del Impuesto al Valor Agregado y en su caso, del valor



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

de blindaje del vehículo. En el valor total del vehículo a que hace referencia el párrafo anterior, no se incluirán los intereses derivados de créditos otorgados para la adquisición del mismo.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ANDRÉS RICARDO MACIP

MONTERROSAS: Artículo 13.- El impuesto a que se refiere este Capítulo, se causará por año calendario y se pagará anualmente durante los primeros tres meses de cada ejercicio fiscal, en las Oficinas Recaudadoras y de Asistencia al Contribuyente; Receptoras de Pago; Instituciones Bancarias o Establecimientos que autorice y dé a conocer la Secretaría de Finanzas y Administración mediante Reglas de Carácter General, o a través de medios electrónicos; mediante las formas oficiales que apruebe la misma Dependencia en términos del Código Fiscal del Estado. Tratándose de vehículos nuevos, este impuesto deberá enterarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles siguientes a la fecha de su adquisición. Para aquellos vehículos que porten placas de transporte público federal, el impuesto se pagará en los plazos, lugares y formas previstas en el primer párrafo de este artículo, siempre y cuando el domicilio fiscal que el propietario tenga registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encuentre dentro del territorio del Estado. En los casos que proceda, el contribuyente comprobará el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos a que esté sujeto, con el original del comprobante de pago que le hubiere expedido la Entidad Federativa correspondiente. Los sujetos de este impuesto, no están obligados a presentar por esta contribución la solicitud de inscripción ni los avisos a los Registros Federal o Estatal de Contribuyentes, con excepción de aquellos que se encuentren inscritos en dichos registros, los cuales deberán proporcionar la clave correspondiente, y tratándose de personas físicas, su Clave Única de Registro de Población. Los importadores ocasionales efectuarán el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, correspondiente al primer año de calendario en los plazos, lugares y formas establecidos en este Capítulo y de conformidad con los convenios que al efecto se suscriban con las autoridades competentes. Para los siguientes años de calendario, se estará en lo dispuesto en este artículo. Artículo 14.- No se pagará el impuesto a que se refiere este Capítulo, por la tenencia o uso de los siguientes vehículos: I. Los destinados al servicio de misiones diplomáticas y consulares de carrera extranjeras y de sus agentes diplomáticos y consulares de carrera, excluyendo a los cónsules generales honorarios, cónsules y vicecónsules honorarios, siempre que sea exclusivamente para uso oficial y exista reciprocidad; II. Los que la Federación, el Estado y sus Municipios utilicen para la prestación de los servicios públicos de rescate, patrullas, transportes de limpia, pipas de agua, servicios funerarios, y las ambulancias dependientes de cualquiera de esas entidades o de instituciones de beneficencia autorizadas por las leyes de la materia y, los destinados a los cuerpos de bomberos; III. Los eléctricos o aquellos que utilicen cualquier otra fuente de energía alternativa no contaminante, utilizados para el transporte público de personas; IV. Los importados temporalmente en los términos de la legislación aduanera; V. Los que tengan para su venta los fabricantes, las plantas



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

ensambladoras, sus distribuidores y los comerciantes en el ramo de vehículos, siempre que carezcan de placas de circulación; VI. Las embarcaciones dedicadas al transporte mercante o a la pesca comercial; VII. Las aeronaves monomotores de una plaza, fabricadas o adaptadas para fumigar, rociar o esparcir líquidos o sólidos, con tolva de carga; y VIII. Las aeronaves con más de veinte pasajeros, destinadas al aerotransporte al público en general. Los tenedores o usuarios de los vehículos a que se refiere este artículo, para gozar del beneficio que el mismo establece, al momento de solicitarlo deberán comprobar ante las Oficinas Recaudadoras y de Asistencia al Contribuyente que se encuentran comprendidos en dichos supuestos. Cuando por cualquier motivo, un vehículo deje de estar comprendido en los supuestos a que se refieren las fracciones anteriores, el tenedor o usuario del mismo, deberá pagar el impuesto correspondiente dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que tenga lugar el hecho de que se trate, de manera proporcional a partir del mes en que dejó de estar comprendido en los supuestos señalados, conforme a lo que resulte de aplicar el siguiente factor:

Mes en que dejó de estar comprendido	Factor aplicable al impuesto causado
Febrero	0.92
Marzo	0.83
Abril	0.75
Mayo	0.67
Junio	0.58
Julio	0.50
Agosto	0.42
Septiembre	0.33
Octubre	0.25
Noviembre	0.17
Diciembre	0.08

Cuando el vehículo por el que se cause este impuesto quede en situación de robo total o sea considerado pérdida total, el contribuyente pagará el impuesto correspondiente en proporción al número de meses en que fue sujeto al mismo, conforme a la siguiente tabla:

Mes de robo o pérdida	Factor aplicable al impuesto causado
Enero	0.08
Febrero	0.17



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

Marzo	0.25
Abril	0.33
Mayo	0.42
Junio	0.50
Julio	0.58
Agosto	0.67
Septiembre	0.75
Octubre	0.83
Noviembre	0.92

Artículo 15.- Son responsables solidarios del pago del impuesto establecido en este Capítulo: I. Quiénes adquieran por cualquier título la propiedad, tenencia o uso del vehículo, hasta por el monto del adeudo del impuesto que en su caso existiera, aún cuando se trate de personas que no están obligadas al pago de dicha contribución; II. Quiénes no realicen los actos administrativos previstos en el artículo 28 A, incisos a, c y d de esta Ley, dentro del plazo establecido para ello; III. Quiénes reciban vehículos en consignación o comisión para su enajenación, por el adeudo de este impuesto que en su caso existiera; y IV. Los servidores públicos del Estado que realicen los actos administrativos a que se refiere el artículo 28 A incisos a, c y d de esta Ley, sin haberse cerciorado que no existan adeudos por este impuesto. Los servidores o empleados públicos que realicen los actos administrativos a que se refiere el artículo 28 A de esta Ley, solamente registrarán vehículos cuyos propietarios se encuentren domiciliados en el territorio del Estado. Apartado A de los Vehículos Nuevos. Artículo 16.- Tratándose de automóviles, minibuses, microbuses, autobuses, omnibuses, camiones y tractores no agrícolas tipo quinta rueda, nuevos, el impuesto a que se refiere este Capítulo, se calculará como a continuación se indica: I. En el caso de automóviles nuevos, destinados al transporte hasta de quince pasajeros, el impuesto será la cantidad que resulte de aplicar al valor total del vehículo, la tarifa a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda; y II. Para vehículos nuevos destinados al transporte de más de quince pasajeros o para el transporte de efectos, cuyo peso bruto vehicular sea menor a 15 toneladas y para vehículos nuevos que cuenten con placas de servicio público de transporte de pasajeros y los automóviles de alquiler en su modalidad de taxis, el impuesto será la cantidad que resulte de aplicar el 0.245% al valor total del vehículo. Cuando el peso bruto vehicular sea de 15 a 35 toneladas, el impuesto se calculará multiplicando la cantidad que resulte de aplicar el 0.50% al valor total del vehículo, por el factor fiscal que resulte de dividir el peso bruto máximo vehicular expresado en toneladas, entre 30. En el caso de que el peso sea mayor de 35 toneladas se tomará como peso bruto máximo vehicular esta cantidad. Para efectos de esta fracción, peso bruto vehicular es el peso del vehículo totalmente equipado incluyendo chasis, cabina, carrocería, unidad de arrastre con el equipo y carga útil transportable. Para efectos de este artículo, se entiende por



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

vehículos destinados a transporte de más de 15 pasajeros o para el transporte de efectos, los camiones, vehículos Pick Up sin importar el peso bruto vehicular, tractores no agrícolas tipo quinta rueda, así como minibuses, microbuses, omnibuses y autobuses integrales, cualquiera que sea su tipo y peso bruto Vehicular. Artículo 17.- Tratándose de motocicletas nuevas, el impuesto a que se refiere este Capítulo se calculará aplicando al valor total de la motocicleta, la tarifa que señale la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda. Artículo 17 A.- Tratándose de vehículos eléctricos nuevos, así como de aquellos eléctricos nuevos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno o por cualquier otra fuente de energía alternativa no contaminante, el impuesto se pagará conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda. Apartado B de los Vehículos Usados de uno a nueve años modelo de antigüedad. Artículo 18.- Tratándose de vehículos de fabricación nacional o importados a que se refiere el artículo 16 fracción II de esta Ley, el impuesto será el que resulte de multiplicar el importe del impuesto causado en el ejercicio fiscal inmediato anterior por el factor que corresponda conforme a los años de antigüedad del vehículo, de acuerdo con la siguiente:

TABLA

Años de antigüedad	Factor
1	0.900
2	0.889
3	0.875
4	0.857
5	0.833
6	0.800
7	0.750
8	0.667
9	0.500

El resultado obtenido conforme al párrafo anterior, se actualizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 D de esta Ley. Artículo 18 A.- Tratándose de automóviles de servicio particular que pasen a ser de servicio público de transporte de alquiler en su modalidad de taxis, de uno a nueve años modelo de antigüedad, el impuesto a que se refiere este Capítulo, se calculará para el ejercicio fiscal siguiente a aquél en el que se dé este supuesto, conforme al siguiente procedimiento: I. El valor total del automóvil se multiplicará por el factor de depreciación, de acuerdo al año modelo del vehículo, de conformidad con la tabla establecida en el artículo 18 de esta Ley; y II. La cantidad obtenida conforme a la fracción anterior, se actualizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 D de esta Ley; el resultado obtenido se multiplicará por 0.245%.



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

Para efectos de este artículo, los años de antigüedad se calcularán con base en el número de años transcurridos a partir del año modelo al que corresponda el vehículo. ARTÍCULO 18 B.- Tratándose de automóviles de fabricación nacional o importados, destinados al transporte de hasta quince pasajeros de uno a nueve años modelo de antigüedad, el impuesto será el que resulte de aplicar el procedimiento siguiente: I. El valor total del automóvil se multiplicará por el factor de depreciación, de acuerdo al año modelo del vehículo, de conformidad con la siguiente:

TABLA

Años de antigüedad	Factor de depreciación
1	0.850
2	0.725
3	0.600
4	0.500
5	0.400
6	0.300
7	0.225
8	0.150
9	0.075

II. La cantidad obtenida conforme a la fracción anterior, se actualizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 D de esta Ley; al resultado se le aplicará la tarifa establecida en la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda. Para efectos de la depreciación y actualización a que se refiere este artículo, los años de antigüedad se calcularán con base en el número de años transcurridos, a partir del año modelo al que corresponda el vehículo. Artículo 18 C.- Tratándose de motocicletas de fabricación nacional o importadas, de uno a nueve años modelo de antigüedad, el impuesto será el que resulte de aplicar el procedimiento siguiente: El valor total de la motocicleta se multiplicará por el factor de depreciación, de acuerdo al año modelo de la motocicleta, de conformidad con la siguiente:

TABLA

Años de antigüedad	Factor de depreciación
1	0.9
2	0.8
3	0.7
4	0.6
5	0.5
6	0.4



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

7	0.3
8	0.2
9	0.1

A la cantidad obtenida conforme al párrafo anterior, se le aplicará la tarifa a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda. Para efectos de la depreciación a que se refiere este artículo, los años de antigüedad se calcularán con base en el número de años transcurridos a partir del año modelo al que corresponda la motocicleta. Artículo 18 D.- Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 18, 18 A fracción II, 18 B fracción II y 19 de esta Ley, los montos de las cantidades que en los mismos se señalan se actualizarán cuando el incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor desde el mes en que se actualizaron por última vez, exceda del 10%. Dicha actualización se llevará a cabo a partir del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal a aquél en el que se haya dado dicho incremento, aplicando el factor correspondiente al periodo comprendido desde el mes en el que éstas se actualizaron por última vez y hasta el último mes del ejercicio en el que se exceda el por ciento citado, mismo que se obtendrá de conformidad con el artículo 35-A del Código Fiscal del Estado de Puebla. Apartado C de los Vehículos Usados de más de diez años modelo. Artículo 19.- Los vehículos cuyo año modelo exceda a los señalados en el Apartado B de este Capítulo, causarán y pagarán el impuesto conforme a la tarifa que anualmente señale la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda. Apartado D Otros Vehículos. Artículo 19 A.- En el presente Apartado se establecen las disposiciones aplicables a las aeronaves, embarcaciones, veleros, esquí acuático motorizado, motocicleta acuática y tabla de oleaje con motor. Artículo 19 B.- Tratándose de aeronaves nuevas, el impuesto a que se refiere este Capítulo será la cantidad que resulte de multiplicar el peso máximo, incluyendo la carga de la aeronave expresado en toneladas, por la cuota que señale la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda, para aeronaves de pistón, turbohélice y helicópteros. Para aeronaves de reacción, el impuesto a que se refiere este Capítulo será la cantidad que resulte de multiplicar el peso máximo, incluyendo la carga de la aeronave expresado en toneladas, por la cuota que señale la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda. Artículo 19 C.- Tratándose de aeronaves de uno a nueve años modelo de antigüedad, el impuesto será el que resulte de multiplicar el importe del impuesto causado en el ejercicio fiscal inmediato anterior por el factor que corresponda conforme a los años de antigüedad de la aeronave, de acuerdo con la siguiente:

TABLA

Años de antigüedad	Factor
1	0.900
2	0.889



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

3	0.875
4	0.857
5	0.833
6	0.800
7	0.750
8	0.667
9	0.500

El resultado obtenido conforme al párrafo anterior, se actualizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 D de esta Ley. Artículo 19 D.- Tratándose de embarcaciones, veleros, esquís acuáticos motorizados, motocicletas acuáticas y tablas de oleaje con motor, nuevos, el impuesto a que se refiere este Capítulo, será la cantidad que resulte de aplicar al valor total del vehículo de que se trate, la tasa que señale la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda. Artículo 19 E.- Tratándose de aeronaves de más de diez años de fabricación anteriores al de aplicación de esta Ley, este impuesto se pagará conforme a las cuotas que señale la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda. Artículo 19 F.- Tratándose de embarcaciones, veleros, esquís acuáticos motorizados, motocicletas acuáticas y tablas de oleaje con motor, usados, el impuesto a que se refiere este Capítulo será el que resulta de aplicar el procedimiento siguiente: I. El valor total del vehículo de que se trate se multiplicará por el factor de depreciación de acuerdo al año modelo, de conformidad con la siguiente:

TABLA

Años de Antigüedad	Factor de depreciación
1	0.9250
2	0.8500
3	0.7875
4	0.7250
5	0.6625
6	0.6000
7	0.5500
8	0.5000
9	0.4500
10	0.4000
11	0.3500
12	0.3000
13	0.2625



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

14	0.2250
15	0.1875
16	0.1500
17	0.1125
18	0.0750
19 y siguientes	0.0375

II. La cantidad obtenida conforme a la fracción anterior, se actualizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 D de esta Ley; al resultado se le aplicará la tasa que señale la Ley de Ingresos del Estado vigente en el ejercicio fiscal que corresponda. Para los efectos de la depreciación y actualización a que se refiere este artículo, los años de antigüedad se calcularán con base en el número de años transcurridos a partir del año modelo al que corresponda el vehículo.

Artículo 19 G.- Las autoridades competentes para expedir los certificados de aeronavegabilidad o de inspección de seguridad a embarcaciones y los certificados de matrícula para las aeronaves, se abstendrán de expedirlos cuando el tenedor o usuario del vehículo no compruebe el pago del impuesto a que se refiere esta Ley, a excepción de los casos en que se encuentre liberado de ese pago. De no comprobarse que se ha cumplido con la obligación de pago dichas oficinas lo harán del conocimiento de las autoridades fiscales competentes. Artículo 19 H.- A requerimiento de las autoridades fiscales, los sujetos obligados al pago del impuesto a que se refiere este Capítulo, deberán: I. Presentar el original del documento que ampare la propiedad del vehículo. II. Presentar el comprobante domiciliario. III. Presentar los comprobantes del pago de este impuesto y de los derechos por servicios de control vehicular, en los que conste el sello del lugar autorizado en que se haya realizado dicho pago o bien, el comprobante de pago computarizado, cuya anterioridad no sea mayor al plazo de 5 años, contados a partir de la fecha en la que se realizó o debió de realizarse el pago que en dichos comprobantes se consigna; IV. Tratándose de vehículos de procedencia extranjera, acreditar con la documentación respectiva, su legal y definitiva estancia en el país; V. Presentar copia del contrato de compraventa o de la factura en la que se cedan los derechos de propiedad del vehículo, para el caso de que haya enajenado éste; VI. Presentar, tratándose del servicio público, además, el acuerdo de otorgamiento y tarjetón de concesión o de permiso, según sea el caso; VII. Anotar en los formatos de este impuesto, al momento de solicitar su incorporación o modificación al Registro Estatal Vehicular, su clave de los Registros Federal y Estatal de Contribuyentes en los casos en que se encuentren inscritos en los mismos, y tratándose de personas físicas, además, señalar su Clave Única del Registro de Población; y VIII. Presentar copia del acta del Ministerio Público o del documento en el que conste el robo o siniestro del vehículo, en los casos que proceda. Artículo 19 I.- Las infracciones a las disposiciones a que se refiere este Capítulo, serán sancionadas de conformidad con lo previsto en el Código Fiscal del Estado y demás disposiciones aplicables. Apartado E Del Otorgamiento De Beneficios En El Pago



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

Del Impuesto. Artículo 19 J.- Se establece un programa de apoyo del 100% en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, en beneficio de las personas físicas y morales propietarias, tenedoras o usuarias de vehículos, que cumplan con los requisitos siguientes: I. Estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, ya sea estatal o federal; II. Estar al corriente en el pago de los derechos previstos en la Ley de Ingresos del Estado, que se vinculen con la propiedad, tenencia o uso o prestación de servicios relacionados con los vehículos objeto de este impuesto; III. Comprobar la adquisición en territorio del Estado, tratándose de vehículos nuevos, y IV. Ratificar y, en los casos que proceda, actualizar, los datos en el Registro Estatal Vehicular mediante la presentación de la declaración informativa o de los actos administrativos correspondientes. **Transitorio.** Artículo Primero.- El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2011. Artículo Segundo.- Las Tasas, Tarifas Y Cuotas Como Elementos Del Impuesto Sobre Tenencia O Uso De Vehículos A Que Se Refiere El Capítulo II del Título Primero de la Ley de Hacienda del Estado, se establecerán en la Ley de Ingresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal Correspondiente. Artículo Tercero.- La Secretaría de Finanzas y Administración publicará las disposiciones administrativas de carácter general que tengan por objeto facilitar a los sujetos del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, el acceso al beneficio a que se refiere el Apartado E del Capítulo II del Título Primero de la presente Ley; así como para propiciar e incentivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Artículo Cuarto.- El beneficio a que se refiere el Apartado E del Capítulo II del Título Primero de la presente Ley, no dará lugar a devolución alguna. Artículo Quinto.- La Secretaría De Finanzas Y Administración, Deberá Coordinarse Con Las Dependencias Estatales En Cuyas Atribuciones Incidan Las Disposiciones que establece el presente Decreto, con el objeto de instrumentar las acciones necesarias y facilitar el cumplimiento al mismo. Atentamente “Sala De Comisiones Del H. Congreso Del Estado” Heroica Puebla De Zaragoza, a 01 de junio de 2010. Comisión De Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales. Diputado Pablo Fernández Del Campo Espinosa, Presidente; Diputado Carlos Martínez Amador, Secretario; Diputado María Del Rocío García Olmedo, Vocal; Diputado María Leonor A. Popócatl Gutiérrez, Vocal; Diputado Irma Ramos Galindo Vocal. Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal Y Municipal Diputado Humberto Eloy Aguilar Viveros, Presidente; Diputado Jorge Alfonso Ruiz Romero, Secretario; Diputado Víctor Huerta Morales, Vocal; Diputado José Lorenzo Rivera Sosa, Vocal; Diputado Andrés Ricardo Macip Monterrosas, Vocal; Diputado José Manuel Janeiro Fernández, Vocal; Diputado Rogerio Pablo Contreras Castillo, Vocal.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Con fundamento en el artículo 77 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, tomando en consideración que son las quince horas y que se están tratando asuntos de importancia, esta Presidencia consulta a la Asamblea si se prorroga la Sesión hasta concluir todos



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

los Puntos del Orden del Día, los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Aprobado. Se prorroga la Sesión. Con fundamento en los artículos 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular de los Diputados, el Dictamen con Minuta de Decreto que la Secretaría acaba de leer. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Si algún Diputado se reserva algún artículo. Tiene el uso de la palabra el Diputado Pablo Fernández del Campo.



C. DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados: acudo a esta Tribuna, a fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con relación al Dictamen con Minuta de Decreto, por el cual se modifica la Ley de Hacienda del Estado, en los siguientes términos. Es de todas conocida la difícil situación económica que atraviesa nuestro País, la cual, más allá de las justificaciones que tenga, exige en voz de los ciudadanos medidas sensibles, para lograr atenuar su impacto, en los bolsillos de todas y todos los poblanos. El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, atento al reclamo ciudadano, en el marco de la abrogación del Impuesto Federal del Uso y Tenencia de Vehículos, decidió dar cauce a la alternativa que hoy se propone, en pro de las y los poblanos. En esta tesitura, el Grupo Parlamentario del PRI, realizó el análisis integral del ámbito jurídico estatal, para conseguir legislar disposiciones sistemáticas; es decir, que se integrarán efectivamente, al orden jurídico vigente, sin provocar contradicciones, con otras normas. La supremacía constitucional, la jerarquía de las leyes, la coordinación y su cualidad de complementarlas, obligan al examen pormenorizado, para permitir reformas o adiciones, que contribuyan a la armonía, del sistema legal, y en consecuencia, que la puesta en marcha de la Ley, no genere caos en los hechos. En este sentido, presentamos en el mes de febrero, durante el Primer Período Ordinario de Sesiones, la Iniciativa que proponía modificar la Ley de Hacienda. En esa misma fecha el Diputado Manuel Fernández, del Partido del Trabajo, presento también una propuesta para modificar la Ley de Hacienda y en el mes de mayo, el Grupo Parlamentario del PAN, presentó dos Iniciativas. Propuestas todas, que se analizaron y discutieron suficientemente, para concluir en el Dictamen que hoy se presenta. Resalto en primer lugar, el hecho de que el Dictamen que hoy se discute, se aprobó por unanimidad en lo general. Esto en razón de que resulta netamente constitucional, al observar los principios que rigen las contribuciones en nuestro País. Como es de todos sabido, son características de las contribuciones: la generalidad, la obligatoriedad, vinculación al gasto público, proporcionalidad, equidad y legalidad. Al respecto, la Constitución Federal, refiere específicamente estas dos últimas, en el artículo 31 fracción IV, al señalar como una obligación de los mexicanos, contribuir con los gastos públicos, de forma proporcional y equitativa. Es decir, que los sujetos pasivos, deben contribuir al gasto público, en función de sus respectivas capacidades económicas y que



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

debe existir igualdad ante la misma Ley Tributaria de todos los sujetos pasivos, de un mismo tributo. En este sentido, se cuidó que las disposiciones que nos ocupan, se dirigieran a todo aquel que tenga o use vehículo, sin distinción alguna, por modelo, precio o características específicas del vehículo; ya que de no hacerlo, el beneficio sólo sería para algunos y no para todos. De igual forma, se previó que las disposiciones, observaran el principio de proporcionalidad, para los supuestos de bajas por pérdida, o destrucción de los vehículos, o por cambio en el régimen particular al de servicio público o viceversa. Esta Iniciativa, fomenta la Industria Automotriz en nuestro Estado, mediante el incentivo ya citado, que hace posible, no sólo conservar, sino aumentar el número de empleos directos, relacionados con la fabricación y comercialización de vehículos, en el Estado de Puebla. Se constituye así en una política económica visionaria, que permitirá aumentar el Producto Interno Bruto del Estado, al activar la economía local. Fortalece, además, el Registro Estatal Vehicular, mediante su actualización, que coadyuva al tema de la seguridad, al ofrecer datos fidedignos, por lo que hace a la propiedad o posesión de los vehículos. Tal y como se expuso en el mes de febrero, este Dictamen de reformas, irá en concordancia con la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2011, ordenamiento en el que se señalan la tasa, cuota o tarifa, en complemento de las disposiciones contenidas en esta Ley. Compañeras y compañeros Diputados: el Grupo Parlamentario del PRI, en congruencia con su Agenda Legislativa, acorde con los principios y postulados de nuestro Instituto Político, concreta de forma puntual, este mecanismo, en beneficio de la economía de las y los poblanos; no solo mediante la liberación de la carga, sino como un factor que permita la reactivación económica, al conseguir que miles, miles de familias poblanas, puedan destinar la cantidad que se pagaba por este concepto, a otras necesidades. Las ópticas para abordar la derogación de la tenencia, son variadas, como seguramente se verá a continuación. Sin embargo, son coincidentes en la propuesta del PRI en lo general y por supuesto, provocan discrepancias, no obstante el beneficio se concreta a favor de las y los poblanos, sin distingo alguno, con la intención de lograr continuar el desarrollo, mediante diversos esquemas, en este caso, mediante el esquema fiscal. Que quede claro, en Puebla, eliminamos la tenencia; en Puebla, vemos por los bolsillos de los contribuyentes; en Puebla, le decimos sí al desarrollo. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Sobre el mismo tema, tiene el uso de la palabra el Diputado José Manuel Janeiro Fernández, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.



C. DIP. JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ: Con lo que acabamos de escuchar y antes de entrar en la materia, quisiera saludar cordialmente a los integrantes de la Mesa Directiva. Gracias Presidente por darme el uso de la palabra y en este inicio de este Segundo Período de Sesiones, saludo también afectuosamente a todas mis compañeras y compañeros



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

Diputados y a todos los ciudadanos, ciudadanas y medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan. Con lo que acabamos de escuchar, pareciera que ahora nos quieren convencer, con que ahora sí se acuerdan los priístas de nosotros los poblanos. Es decir, llevamos ya varios años, por lo menos los últimos dos, tanto en la Agenda Nacional, como en la Agenda Local, pidiendo que la tenencia se derogue, pero pues nunca los priístas la habían querido, se habían negado rotundamente a derogar y a eliminar la tenencia en Puebla. Hoy curiosamente, nos dicen con que ahora sí están comprometidos con la economía de los poblanos y ahora sí se comprometen a que van a atenuar un poco la situación económica en la que estamos todas y todos nosotros. Y yo quisiera compartir con ustedes el que, no cabe duda que esto solamente es un asunto electoral y permítanme poner un par de declaraciones, que creo que son muy importantes en este contexto, que todas las podamos y los podamos escuchar, todas y todos, para darnos cuenta un poco de cuál es el fondo de este asunto, para después pasar, para ver si lo que en el discurso acabamos de escuchar, verdaderamente está concretado o simplemente es una tomada de pelo o una mentira más para todos nosotros los poblanos. Permítanme poner estos audios, por favor.

(El Dip. José Manuel Janeiro Fernández, presentó un audio)



C. DIP. JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ: Qué fue lo que escuchamos. Cómo es posible que un candidato la propone, el Congreso ya la aprobó, ya se hizo realidad, ahora nosotros en la Secretaría de Finanzas, por instrucciones del Gobernador, ahora hay que cachar todo para modificar todo en los sistemas y bueno, pues oye, ya no se paga, se va a hacer y es una disposición, es una voluntad de un partido, claro ya se movió, ya lo hizo antes. Bueno ahí está, es la parte interesante, aquí las campañas políticas están dando resultados a los poblanos. Hubo una Iniciativa de un partido político que se llama —se ve que ahí dudaba si decirlo o no— este, este, el partido tricolor. La propuso, la aprobó, pues ya ganamos. Esa es la afirmación que acabamos de escuchar hoy en la mañana del Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas. Y la pregunta es, oye y por lo menos este asunto que dices que ya ganamos, que ya la propusieron y que derogaron la tenencia, ¿verdaderamente lo están cumpliendo en los hechos?, y si revisamos los términos de la Iniciativa, me parece que no, y déjenme compartirles un conjunto de comentarios sobre lo que está a discusión. La Iniciativa que hoy está a discusión, lo que está haciendo, es volver la tenencia federal en estatal. Es decir, la tenencia sigue vigente en Puebla, ahora bajo la figura de tenencia estatal y para eso toda la redacción de Capítulo Segundo que acabamos de leer hace un momento. La tenencia sigue vigente en Puebla. ¿Qué es lo que nos quieren vender?, o ¿qué es lo que pretenden vendernos? Un último apartado e, del cual no coincidimos, un apartado e, que se llama De Estímulo, o mejor dicho un “subsidio”, en donde dicen: la tenencia sigue vigente en Puebla. Pero si los poblanos cumplen con un conjunto de



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

condicionantes, que les vamos a poner, es probable que algunos de ustedes o casi todos —según ellos—, ya no paguen la tenencia en Puebla. Pero ojo, la tenencia en Puebla sigue vigente, y ¿cuáles son ese conjunto de condicionante que nos quiere poner el PRI, el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas? Primero.- Nos dicen que tienen que estar al corriente en todas sus contribuciones y por supuesto, todos tenemos la obligación de pagar nuestras contribuciones. Pero la pregunta es, oye, si la eliminación de la tenencia es pareja para todos, y yo debo un año de mi vehículo y son simplemente 400 pesos, por eso voy a seguirla pagando la tenencia en Puebla, cuando de repente a un auto... un auto último modelo, que debería de pagar 80 ó 100 mil pesos de tenencia, ¿ya se la vas a quitar por haberse comprado en Puebla? A mi me sigues obligando a pagar 400 pesos, pero el otro ¿ya no la va a pagar? Entonces, desde nuestro punto de vista, lo que habría qué hacer, era que todos, a partir del 2011, dejaran de pagar la tenencia en Puebla. Y, luego agarran y nos dicen, que otro de los requisitos, es el Registro Estatal Vehicular, ¿qué es esto? Nos están disfrazando un nuevo derecho en Puebla, porque tampoco nos dicen en ningún lado, que ese concepto y no nos lo han explicado aquí en Tribuna y el Subsecretario de Ingresos aquí tampoco nos lo dijo, no nos dijo que el Registro Estatal Vehicular, no iba a ir acompañado de un reemplazamiento y que ambas cosas, no nos van a costar; y entonces, a final de cuentas, aquí hay disfrazados nuevos derechos y nuevos impuestos para nosotros. Claro, nos quitan la tenencia, pero nos van a dejar otro nuevo... otros nuevos conceptos u otras nuevas obligaciones. A final de cuentas, dentro de esta Iniciativa, también hay otra cuestión que no se discutió y que no quisieron abordarla, que es, de la tenencia, el 20 por ciento se va para los Municipios; son 150 millones de pesos que van a perder y cómo se los vamos a recompensar, cómo se los vamos a atenuar nosotros; hoy por hoy, tenemos 217 Presidentes Municipales, que en un par de meses se les va a decir: para el año que viene, vete quitando y vete pensando que ya no vas a tener 150 millones de pesos, y tampoco, por supuesto, quisieron entrarle a la posibilidad de que si por fin, ahora sí se va a quitar la tenencia, por qué no devolverles a los ciudadanos la tenencia del 2010, que esa era una propuesta que nosotros hacíamos. Oye, es que de dónde vamos a sacar los recursos. Este año, va a haber los recursos adicionales suficientes, para poder financiar el que a los poblanos, se les pudiese devolver la tenencia del 2010. Estas son algunas de las consideraciones que nosotros queremos poner a su consideración. Hoy por hoy — insistimos—, la tenencia sigue vigente en Puebla y a final de cuentas, la joya de esta Iniciativa, que me parece que también merece especial atención es, después de que nos obligan un conjunto de condicionantes a los poblanos, para que nos digan que la tenencia ya no se va a pagar, hay una joya en esta Iniciativa que es un Transitorio, en donde se establece que la Secretaría de Finanzas, a través de disposiciones administrativas de carácter general, que tenga por objeto facilitar a los sujetos del Impuesto sobre Tenencia... por objeto facilitar a los sujetos del Impuesto sobre Tenencia —sigue vigente—, el acceso al beneficio a que se refiere el apartado e, del Capítulo Segundo, de esta Iniciativa. A final de cuentas la Secretaría de Finanzas, se le están dando un



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

conjunto de atribuciones, un conjunto de discrecionalidades, para condicionar a quien sigue, a quien no se le paga o sigue pagando la tenencia en Puebla, y la pregunta es ¿por qué este Congreso no quiso incluir ese tipo de consideraciones dentro de esta Iniciativa?, y a final de cuentas, este asunto no es más que una tomada de pelo, está en puerta la Ley de Ingresos, está en puerta el que nos enteremos cómo viene para el 2011, todo este asunto relativo a la Tenencia y lo que también tenemos en puerta es una elección de Estado, en donde simplemente este es un asunto electoral, que por supuesto nosotros iremos ante las instancias pertinentes para atenderlo; pero lo que no se puede hacer, es seguir ofendiendo a la inteligencia de los poblanos. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Sobre el mismo tema, se le concede el uso de la palabra al Diputado José Manuel Benigno Pérez Vega o Pepe Momoxpan, del Partido del Trabajo.



C. DIP. JOSÉ MANUEL BENIGNO PÉREZ VEGA: Con su permiso señor Presidente. Bueno ya le entregué aquí al señor Presidente de la Mesa Directiva, el razonamiento de mi voto que va a ser de rechazo ¿verdad?, un repudio total, aquí le vamos a dar lectura a ese razonamiento. H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Presidente de la Mesa Directiva. Presente. Mi postura sobre este Dictamen puesto a consideración, que en resumen aprueba el Impuesto Sobre la Tenencia o uso de Vehículos, es de rechazo. La inmensa mayoría de los ciudadanos, queremos la abrogación; es decir, la abolición, revocación o supresión total de la tenencia. Mis compañeros del PRI y PAN, que hace semanas en esta misma Tribuna, se disputaban la paternidad de tal medida, con una clara intención electoral, olvidaron incluir en la discusión, que entre las negociaciones para la aprobación para el paquete fiscal pactaron el gasolinazo y la abrogación de la tenencia, O sea, eso fue en el Decreto que hizo Calderón en el 2007, subimos la gasolina por presión de los Gobernadores y ese dinero que van a perder por las tenencias, pues se los vamos ahí a, a retribuir con el alza de la gasolina, y bueno, eso fue lo que quiere decir este párrafo. Y la abrogación de la tenencia. Ahora los Gobernadores ambiciosos, confabulados con Legisladores del PRI y el PAN, aprueban las tenencias; entonces los ciudadanos pagaremos gasolinas caras y las tenencias estatales. Seguiremos subsidiando a gobiernos mentirosos e ineptos. Hoy intentan colocar candados y restricciones en un cálculo eminentemente político. El sentido de mi voto es por la abrogación total de la tenencia vehicular, en el año 2011. Ni tenencia estatal, ni tenencia vehicular para ningún automotor en cualquiera de sus formas. Estoy en contra de la aprobación de este impuesto de tenencia estatal. El Decreto de Calderón, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de diciembre de 2007, abroga la tenencia; le pasa la bolita a los Estados y en el caso de Puebla, este día se aprueba para aplicarla a partir del 2011. Esta trampa, los poblanos no podemos permitir, inclusive el benevolente gobierno del Estado, hará un programa de apoyo al 100 por ciento en el pago del impuesto, cumpliendo ciertos requisitos que no quedan



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

claros en el Dictamen que hoy se somete al Pleno. Quieren engañarnos y argumentar que se tiene que hacer el Impuesto Estatal y después derogarlo. Eso ya lo vimos con la Ley de Transparencia, ¡no!, vótenla así y después la arreglamos ¿verdad?, pues ya nunca la arreglaron y ahora estamos en el penúltimo lugar, después del Estado de Oaxaca, en asuntos de transparencia, ya, ya conocemos aquí como son de mañositos los compañeros, quieren engañarnos y argumentar que se tienen que hacer el impuesto estatal y después derogarlo. Este Dictamen es innecesario, para esta broma mejor sigamos como estamos y en el 2012, ya nadie pagará tenencia, como lo dispone la abrogada Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos. Los únicos derechos que el Gobierno del Estado podrá cobrar, será el Control de Registro Vehicular y el Reemplacamiento, pero nada más. Si el Gobierno del Estado pretende obtener mayores recursos, deberá adoptar decisiones creativas; optimizar el presupuesto y evitar el dispendio, propuestas difíciles, de pedir para los altos funcionarios. Siempre los altos funcionarios, pues ya nomás le cobran al ciudadano, en lugar de ser creativos o eficientes, que pague el ciudadano. Con la eliminación total del cobro de la tenencia vehicular, la industria automotriz en la Entidad, se beneficiaría, porque representaría un fomento a la producción y venta de automóviles en la Entidad y además en todo el Estado, en toda la... si otros Estados siguieran el ejemplo, pues también podría ser ¿verdad?, dado que se asienta la planta automotriz más importante del País y alrededor de 86 empresas proveedoras de la industria automotriz. Lo que pretenden decirle a los electores es que “Zavala sí cumple sus promesas”, después del espectáculo electoral con el que nos deleito junto con su Presidente del PRI en el Estado, Alejandro Armenta Mier, no es cierto, se burlan de todos, porque no están abrogando la tenencia, pues se limitan a una propuesta electorera, como el alza al transporte público que será un hecho pasadas las elecciones. Llamo a la ciudadanía a organizarnos y ponernos en este... y oponernos a este engaño que pretenden hacer el PRI y el PAN y el Frente Amplio Marinista, que también aprobó la... el Dictamen ¿verdad?, y esperamos que el Suplente, no se vaya a incorporar al Frente Amplio Marinista ¿verdad?, que no vaya a ser dominado por las, por la fuerza oscura. Llamo a la ciudadanía a organizarnos y a oponernos a este engaño en que pretenden hacer el PRI, el PAN y el Frente Amplio Marinista, implementando la tenencia estatal, ambos se benefician, en caso de que sus candidatos ganen la gobernatura y por eso no quieren derogar sin restricciones este impuesto. O sea que, pues ellos ya pactaron allá arriba ¿verdad?, entonces, gane quien gane, pues de todos modos nos las van a dejar caer ¿verdad?, a los ciudadanos aquí de Puebla, con la tenencia ¿no?, esa es la realidad compañeros, vaya, o sea, es un pacto que hacen allá arriba ¿verdad?, y pues ya la ciudadanía, tenemos que ver cómo nos vamos a defender de esta Legislatura, que verdaderamente con la Ley de la reforma del artículo 26 de la familia, en su fracción IV y esta que van a hacer hoy, van a ser las peores de esta legislación, de esta Legislatura. O sea, va a dar vergüenza haber pertenecido a esta Legislatura, en esas dos decisiones que hoy se van a tomar en este Pleno y la modificación del artículo 26 Constitucional del Estado de Puebla en su fracción IV. Son para mí son las decisiones que más van a afectar la vida, por un lado económica, la de la



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

tenencia ¿verdad?, de los ciudadanos del Estado y la otra es la vida política ¿verdad?, y moral ¿verdad?, de la, de la ciudadanía, que pues que no tenía por qué venir esa reforma; pero sin embargo, nos la metieron así con calzador y bueno, pasó la del 26 y ahorita van a hacer lo mismo y bueno, es verdaderamente lamentable que el PAN haya votado a favor en lo general, ahí en el Dictamen que se hizo en la Comisión, y bueno, el Frente Amplio Marinista, pues ya sabemos que eso siempre van así como borregos ¿verdad?, lo que les van diciendo ahí su candidato Zavala ¿verdad?, y bueno, pues ya los del PRI, pues ya también obedecen a Zavala ¿verdad?, lo que diga Zavala; y los del PAN, como son timoratos y siguen allá, pero a lo que digan los otros ¿verdad?, y bueno, verdaderamente es lamentable que se haya votado por unanimidad en lo general en este Dictamen y que ahorita, sin lugar a dudas, van a votar en lo general y así van a quedar estos Diputados que van a ser traidores a los poblanos, los que voten a favor de esta, de esta... de este Dictamen. Ahí la historia los va a juzgar compañeros y ojala y lo tomen muy en cuenta, porque para mi son las dos decisiones más fuertes que se han tomado hasta ahorita en la LVII Legislatura: la Ley de la Familia ¿verdad?, que... del artículo 26 Constitucional y esta de la Tenencia. Pero pues ahora si que vamos a ver adónde está la conciencia, o si van a doblegarse con el delfín del marinismo. Gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Tiene la palabra el Diputado Manuel Fernández García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.



C. DIP. MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias señor Presidente. Con la venia de la Mesa. Compañeras Diputadas. Compañeros Diputados. Público que nos acompaña. Compañeros de los medios de comunicación. Posición respecto a la reforma de la Ley de Hacienda del Estado. Que con fecha 31 de diciembre del año 1993, se publicó la Ley de Hacienda del Estado de Puebla, estableciendo en sus Capítulos Segundo y Tercero del Título Primero, el Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, considerando para tal efecto, que dentro del marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, las reformas a la Ley del Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos para el año 1992, estableció la tasa cero, para vehículos automotores de más de diez años de fabricación, con la finalidad de que las Entidades Federativas, pudiesen establecer sus ordenamientos fiscales, gravámenes locales a estos vehículos. En consecuencia, se estableció el Impuesto Estatal sobre Tenencia o uso de Vehículos, atendiendo a la Iniciativa del Gobierno Federal, para fortalecer el federalismo fiscal. Al contemplar como uno de sus objetivos principales el ampliar las facultades tributarias de las Entidades Federativas, sin afectar las finanzas públicas federales, evitando la proliferación de impuestos locales, sin perjuicio de continuar adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Que... en este orden de ideas, el Ejecutivo Federal presentó ante el Congreso de la Unión, la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan,



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

derogan y abrogan, diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos y la Ley del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, en particular, el artículo tercero transitorio estableció: se abroga la Ley del Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 1980, agregando el artículo cuarto transitorio: el artículo tercero transitorio de este Decreto, entrará en vigor el 1º de enero del año 2012. En caso de que en términos de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos vigente, hasta el 31 de diciembre del año 2011. Antes de la fecha señalada en el párrafo anterior, las Entidades Federativas, establecerán impuestos locales, sobre tenencia o uso de vehículos, respecto de vehículos por los que se debe cubrir el Impuesto Federal contemplado en la Ley que se abroga, se suspenderá el cobro del Impuesto Federal correspondiente, en la Entidad Federativa de que se trate. Ya sabemos, cuando Calderón Hinojosa podía muy bien, en cumplimiento a las ofertas de campaña, este compromiso que tanto anduvo difundiendo con mantas por toda la República, pudiendo haber abrogado la Ley en su primer día de mandato, pues pasa la pelotita a los Estados y nos mete en estas discusiones que no eran necesarias, cuando con una firma él podía haberlo resuelto y haber cumplido con su compromiso. Pero pues, así es de mañoso, como dice el señor. Finalmente mi Iniciativa de reforma a la Ley de Hacienda del Estado, de fecha 18 de febrero del año 2010, tiene la plena intención de corregir dos errores históricos al pueblo de México y en particular a los ciudadanos poblanos. Primera.- La creación temporal de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, cuya existencia jurídica se prometió que estaría limitada exclusivamente para sufragar los gastos derivados por la organización de los Juegos Olímpicos del año 1968. Segunda.- Las promesas de campaña en el año 2006, del entonces candidato a la Presidencia de la República por el Partido Acción Nacional, Felipe Calderón Hinojosa, en el sentido de eliminar el pago de tenencia vehicular, abrogando la Ley respectiva. En consecuencia de lo anteriormente expuesto, considerando adicionalmente que mi propuesta coincide ampliamente con una de otras dos Iniciativas presentadas ante esta Soberanía, no así con la tercera presentada, ya que carecía de principios constitucionales de las contribuciones de equidad y proporcionalidad, elementos fundamentales para observar no solo la legalidad, sino la constitucionalidad del Impuesto Estatal sobre Tenencia o uso de Vehículos, en atención a los innegables beneficios económicos, que se verán reflejados en los patrimonios familiares de todos y cada uno de los poblanos, que decidan regularizar el cumplimiento de la obligación tributaria, para el pago de Tenencia Vehicular, hasta el año 2011 y el apoyo directo a la industria automotriz establecida en nuestro Estado, por la compra de vehículos nuevos y el comercio automotriz de los usados. Mi voto será a favor en lo general y en lo particular, para la aprobación del Dictamen con Minuta de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Puebla. Por Puebla, por los poblanos, “Todo el Poder al Pueblo”.



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Ruíz Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



C. DIP. JORGE ALFONSO RUÍZ ROMERO: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Legisladores. ¡Ya ganamos! Efectivamente, ya ganamos y ganaron los poblanos, independientemente de cualquier ideología; forma de pensamiento, de actitud, de religión, raza o credo. Ganamos los poblanos y por eso les duele. ¿Por qué? Porque quienes me han antecedido en el uso de la palabra —algunos de ellos dejo claro—, en ese discurso parcial, tendencioso, que busca nuevamente confundir ante la carencia de propuestas técnico financieras y de fondo, para atender una petición ciudadana, como lo es la eliminación de la tenencia. Una vez más, ese intento de confundir a la ciudadanía, hace gala de presencia en esta Tribuna. Son muchas las contradicciones observadas en este discurso que hemos escuchado una y mil veces y muchas más, las disposiciones que probablemente por falta de capacidad, les hagan ruido, no entiendan, generen confusión ante los ojos, que por más que quieren ver, pues no ven nada, porque no saben lo que están viendo. Como se explicó en un principio, la Federación condicionó la suspensión del pago del Impuesto Federal a que los Estados legislaran con respecto a este Impuesto de la Tenencia. Aquí tengo el Diario Oficial del 21 de diciembre de 2007, donde a la letra dice en su artículo cuatro transitorio que el Decreto para derogar la Tenencia, entrará en vigor hasta el 1º de enero del 2012. Hoy estamos en junio del 2010, año y medio antes de que esté entrando en función. Pero además señala esta disposición del transitorio que: las Entidades Federativas deberán establecer impuestos locales sobre Tenencia o uso de Vehículos, para los que deberá cubrir este Impuesto Federal, que queda derogado. Es decir, le manda la pelota a todos los Estados. Por lo que me queda claro, aquí se busca confundir, sembrar dudas y provocar inconformidades ante la población, ante su fracaso, abanderamiento de este beneficio, que no supieron concretar, porquen o tuvieron el talento para ello. Y, ¿por qué no lo tuvieron? Porque de origen venía mal la propuesta, querían presentar una Ley para un impuesto en específico. Muestra de ello, fue la fallida Iniciativa, que de un plumazo querían presentar, para pretender derogar la Tenencia Estatal, volviéndola a tasa cero, “mis chulos”. Por favor, eso es imposible, dado que se encuentra un Impuesto dentro de la propia Ley de Hacienda, que no puede generarse Impuestos específicos, cuando ya están contemplados dentro de la propia Ley de Hacienda. De ahí, de origen, estaba mal, pero obviamente no lo quieren reconocer. Pero también hay una serie de contradicciones dentro dentro de lo que quieren confundir a la ciudadanía, contradicciones, que resultan del desconocimiento de su propia Iniciativa, que es la Iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del PAN, donde establecían, en esa Ley, en sus artículos transitorios, que la presente Ley entrará en vigor, a partir del 1º de enero del 2011 y que será aplicable únicamente a los vehículos domiciliados en el Estado, que se encuentren —subrayo— al corriente del Impuesto, a más tardar



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

el 31 de marzo. Pues no que no, en la Iniciativa presentan que debe estar al corriente y ahora aquí, en Tribuna, lo oímos todos, vienen a decir que por qué tenía que ser cuando ellos no están diciendo que deben de estar al corriente. Entonces, primero hay contradicciones; segundo, aquí, cuando en una postura y en un debate legislativo, efectivamente, ya ganamos, y no como Grupo Parlamentario, porque no se trata de eso, se trata de que los poblanos hemos ganado, vienen a contradecirse. Por otro lado, hay propuestas, hay comentarios más bien, porque no son propuestas, de que hoy están muy preocupados por los Municipios, cuando van a dejar de percibir 150 millones de pesos de participaciones, al derogarse la Tenencia, se está derogando señor, pero... no hay diálogo ¿verdad?... cuando hoy están muy preocupados por esos 150 millones de pesos que no van recibir los... los Municipios, cuando de origen, en el 2007, la propuesta que presentan, nunca se contempló un tema para el tema de los Municipios, cuando se iban a ver afectados y quien propuso el fondo de compensación en los años siguientes, fue Iniciativa de los Diputados del PRI. Entonces, hoy en su discurso, vienen a argumentar que están muy preocupados, pero pues, de origen no se sabía que se iba a hacer. Pero vayamos al fondo del tema, al fondo del asunto, en donde quieren confundir a la ciudadanía. Primero.- El querer demeritar esta propuesta, es precisamente pues porque se equivocaron desde un principio. Pero... Segundo.- El que esta propuesta, primero va a ayudar a los cerca de 900 mil poseedores de un auto, un camión, una motocicleta, un vehículo, que finalmente viene pagando el día de hoy una tenencia. De entrada, ahí esta el beneficio. Pero, segundo, Puebla tiene anclada su economía a la industria automotriz. Cerca del 50 por ciento del Producto Interno Bruto de Puebla, está anclada a esta industria automotriz y no estoy hablando nada más de la Volkswagen, que genera un poco más de 15 mil empleos; no estoy hablando nada más de las cerca de 88 agencias que hay a lo largo y ancho del Estado, que generan más de 4 mil empleos, agencias de autos nuevos estoy hablando. Sino además, las cerca de 300 proveedoras automotrices, que trabajan en este corredor industrial Puebla–Tlaxcala–Veracruz, que generan cerca de 35 mil empleos. Entonces, al beneficiarse esta planta productiva de cerca de 50 mil trabajadores, desde la Volkswagen, los concesionarios y los armadores, bueno, genera un círculo virtuoso al eliminar la tenencia, ¿por qué? Porque nuestra ubicación geográfica privilegiada, en donde nos encontramos alrededor de siete Estados: Hidalgo, Veracruz, Oaxaca, Morelos, Estado de México, Tlaxcala, o a 100 kilómetros del Distrito Federal, va a permitir que según las estimaciones que se tienen, un incremento de más del 20 por ciento de la venta de automóviles nuevos, que generará economía, que generarán fortalecimiento a nuestra economía y que además, esa gente que dejó de pagar su tenencia, les permita —en un momento dado— ocupar esos recursos para seguir dentro de la economía del Estado y poder generar un beneficio dentro del Producto Interno Bruto. Pero parece que eso tampoco lo quieren ver y no lo quieren ver ¿por qué?, porque no les conviene, no les conviene porque es una propuesta con una visión, con una política pública de estado de futuro, no una propuesta electorera, como la que vienen a presentar aquí, pues que finalmente podría ser positiva o no, dentro de 30, 35 días. Ésta



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

es una propuesta para los próximos años, para que el Estado de Puebla avance. Finalmente, compañeras, compañeros, que quede muy claro, el Grupo Parlamentario del PRI, atendió la petición ciudadana, de eliminar la Tenencia y lo hizo, observando los mecanismos que permitan beneficiar a los contribuyentes cumplidos en primer lugar, nunca cayendo en contradicciones, siempre aquí se ha fortalecido la cultura del pago, no del no pago, como algunos quieren; quizás, algunos compañeros que me antecedieron aquí, en el uso de la palabra, quieren la abrogación de esta... de esta tenencia, ¿por qué?, pues porque tal vez tienen muchas motos y estén muy rezagados en el pago de sus tenencias y entonces quieran evitar ese pago, para que... pues se, se la brinquen ¿no?, y como dicen, puedan salir... favorecidos en una decisión de esta naturaleza. Pero les recuerdo, una vez más el PRI cumple y atiende a la petición de la sociedad; una vez más, el PRI concreta la justicia social, para lo cual nosotros nos hemos rentado, el PRI, una vez más, consigue mecanismos alternativos, transparentes, que se perciban en el bolsillo de las y los ciudadanos; una vez más el PRI hace que este Estado siga progresando. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Se concede el uso de la palabra al Diputado José Manuel Benigno Pérez Vega o Pepe Momoxpan, del Partido del Trabajo.



C. DIP. JOSÉ MANUEL BENIGNO PÉREZ VEGA: Con su permiso señor Presidente. Bueno el Diputado que me antecedió en la palabra, habla que aquí se sube gente a confundir, cuando él es el que hace esa acción y lo dice y dice que: el Diario Oficial de la Federación dice que los Estados deberán y no dice eso. El artículo 16 dice: las Entidades Federativas, podrán establecer impuestos locales o municipales sobre tenencia o uso de vehículos, sin perjuicio de continuar adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, o sea, podrán, no deberán; aquí está el Diario y se los podemos aquí enseñar al Diputado, para que diga las cosas como deben de ser y luego aquí dicen que a quien el Gobierno del Estado fomenta la cultura del pago puntual. Yo veo que mucha gente que le debe a SOAPAP, con Macip Zúñiga que fue compañero mío en la UDLA, pues llegan y tienen un adeudo de 70 mil pesos ¿verdad?, y se lo dejan en 8 mil o sea, si nomás van a hablar allá y les condonan todas las multas, les condonan todos los recargos y el Gobierno del Estado, pues fomenta esa cultura ¿verdad?, eso es así bien sabido por todos que eso de este Organismo Operador del Agua Potable, pues hace unas condonaciones brutales llega un recibo de 84 mil pesos y lo resuelven con 12 mil ¿verdad?, o sea pues, qué maravilla dice es la cultura del pago para la gente que, que es cumplida. Entonces, si nosotros pedimos desde esta Tribuna y las motos que tengo están al corriente en su tenencia ¿verdad?, no hay problema; además, son motos económicas ahí está allá afuera la moto, la pueden ver. Bueno, en ese sentido pues pedimos la abrogación, porque eso es lo que debe de ser; eso es lo que la lucha que se ha venido dando, yo en mi caso desde 1997, es de que se acabe esta



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

pesadilla de la tenencia ¿verdad?, que para todos los mexicanos, la hemos padecido, y bueno, en ese sentido aquí no se acaba, empieza una época ¿verdad?, nueva en el Estado de Puebla, porque hoy en la votación que se va a llevar en unos minutos, se va a instaurar la tenencia en el Estado de Puebla, y no se están acogiendo al Decreto del Presidente Calderón que dice bueno, pues ahí cada Estado que haga lo que quiera, pues ya en Querétaro, hicieron lo mismo que hoy están pidiendo acá, ya establecieron su Tenencia ¿verdad? Y ahora lo van a hacer acá y lamentablemente después lo harán otros Estados. Que, que desgracia ¿verdad?, que sigamos padeciendo de esta tenencia que tanto daño le ha hecho a la industria automotriz que, bueno, por lo menos lo reconoció el Diputado hace rato ¿verdad?, que venía perjudicando a la industria automotriz y bueno, en ese sentido, pues debemos, sobre todo, en el Estado de Puebla, que la industria automotriz como bien lo dijo Diputado, aporta un 50 por ciento del Producto Interno Bruto, pues debería de poner el ejemplo a nivel nacional, de abrogar, derogar, quitar; la palabra que quieran usar, pero que ya no exista esto ¿no?, pero ahora aquí lo vamos a votar, para que siga existiendo. Bueno, pues yo veo que los que confunden son otros ¿verdad?, deberíamos de hablar con los papeles en la mano, aquí están, el que lo quiera pasar a ver, con mucho gusto se lo enseñamos ¿verdad?, ahí estoy a su amable disposición en mi cubículo.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al Diputado José Manuel Janeiro Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



C. DIP. JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ: Gracias Presidente. Quisiéramos compartir, después de lo que escuchamos a lo largo de estas intervenciones del PRI, que yo no sé si haya más, pero ojala nos den el conjunto de explicaciones que nos merecemos todos los poblanos de las preguntas ya señaladas hace un momento. Pero yo quisiera hacer algún conjunto de señalamientos. Primero y antes que nada, la Iniciativa del Partido Acción Nacional. La Iniciativa del Partido Acción Nacional, fue encaminada por un lado, a derogar el Capítulo Segundo de la Ley de Hacienda en el Estado de Puebla. De esta forma, qué lograríamos. Que todos los vehículos que actualmente pagaban la Tenencia Estatal, dejaran de pagarla, a partir de la entrada en vigor de esta derogación, que sería a partir del 1° de enero del 2011 y de esa forma, logramos que ya todos los vehículos que actualmente pagan tenencia estatal, de cualquier naturaleza, ya no pagaron un centavo y por el otro lado, lo que también estábamos proponiendo, es la creación de una Ley de Tenencia Estatal, y para qué, porque desde nuestro punto de vista y lo voy a ligar con otro planteamiento que acaban de hacer, hay un conjunto... los impuestos cuando un Legislador está trabajando en su diseño, tiene qué atender a un conjunto de principios, de proporcionalidad, de equidad, de progresividad y en nuestra consideración señalamos que así como en el impuesto sobre automóviles nuevos, hoy a nivel federal. hay ciertos vehículos que no pagan impuestos sobre



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

automóviles y otros sí, de acuerdo a su monto, y así como en el impuesto sobre la nómina, los que menos ganan, menos pagan y los que más ganan más pagan en el impuesto sobre la renta, nosotros estábamos y están, bueno, se desechó esa Iniciativa, de que los vehículos de 428 mil pesos para arriba, continuaran pagando la tenencia en Puebla, estamos hablando del orden de 13 mil vehículos, porque lo importante de todo esto y que tiene que quedar claro, es que la tenencia para poderla derogar, primero hay que convertirla en estatal y por eso estamos de acuerdo en parte de esta Iniciativa, porque está convirtiendo esa tenencia en estatal, pero lo que no hace la Iniciativa del PRI, es derogarla de inmediato, simplemente lo que dice es: Secretaría de Finanzas, encárgate del resto y en nuestro planteamiento por qué nosotros insistimos en que los vehículos de 433 mil pesos para arriba, siguieran pagando la tenencia. Porque ellos pagan en el orden de ciento treinta y tantos millones de pesos, que equivaldría al dinero y le contesto la otra pregunta de que si nos preocupamos o no por los Municipios, porque eso equivaldría al dinero que van a perder los Municipios y al hacer estos 133 millones de pesos participables, que lo podríamos hacer nosotros aquí y lo tendremos que discutir, por supuesto si hubiera la voluntad, en cómo hacer que esos ciento treinta y tantos millones de pesos, llegaran a los Municipios y con eso protegemos a las finanzas de los Municipios al final de cuentas, y por qué ponemos que tendrían que estar al corriente. Porque en nuestra Iniciativa proponemos que se devuelva la tenencia del 2010, algo que se han negado los priístas, es, se negaron a que en el 2009, no pagáramos la tenencia y nos la cobraron; se negaron a que en el 2010 no pagáramos la tenencia y nos la cobraron, lo que nosotros decimos es: oye, a partir del 2011 que no se pague la tenencia y devolvámosle a los poblanos la tenencia del 2010 y para eso hay que crear un fondo y como es un impuesto causado, usted lo sabe bien señor Diputado, tiene que haberlo pagado. Pero era pa' devolvérselo y ya nomás por último, lo que también y creo que es importante señalarlo y recapitularlo, aunque se ha dicho muchas veces, nosotros estamos de acuerdo en que... y así lo establece la disposición federal, tenemos que convertir la tenencia federal en estatal, para poderla derogar, pero lo que no está haciendo esta Iniciativa es derogarla y ese es el siguiente paso que se ha negado el PRI a hacer, no está derogando la tenencia y simplemente, está dejando una tenencia vigente y va a dejar a discreción de la Secretaría de Finanzas, quienes sí y quienes no, van a pagar la tenencia en Puebla, por un lado y por el otro lado, nos ponen como condición el registro estatal vehicular y aquí no ha habido ninguna explicación de eso, cuánto nos va a costar como nuevo derecho en el Estado de Puebla. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: ¿Se considera el asunto suficientemente discutido?... Tiene el uso de la palabra la Diputada María del Rocío García Olmedo, del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional.




*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

 **C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO:** Gracias señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Efectivamente, como aquí lo comentó, lo acaba de comentar el compañero Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, hay que atender principios. Sí compañero Diputado, efectivamente hay que atender a ciertos principios de carácter jurídico, de carácter fiscal, que permitan justamente llegar a la propuesta, a la Iniciativa, que presentó el Grupo Parlamentario del PRI, ante un tema sin duda, sin duda, de absoluta trascendencia, para los poblanos y para las poblanas. Un tema, que cualquiera ciudadano, nosotros mismos, nosotras mismas, en muchos momentos, hemos estado criticando del por qué se tenía que seguir pagando un Impuesto por el uso y Tenencia de Vehículos. Le hablo de que efectivamente hay que atender a principios, porque es cierto, cierto, los principios constitucionales, que deben regirnos en un tema como éste, tienen qué ver con la proporcionalidad y tienen qué ver con ser equitativos. Pero también, compañeras y compañeros Diputados, se tienen que atender los principios fundamentales de la Ley y la Ley nos dice, la norma nos dice, que debe ser general, que debe ser abstracta, que debe ser impersonal y que debe aplicar para todos y por eso pues, me voy a permitir referir algunas de las respuestas que ya se habían discutido y analizado en el seno de las Comisiones Unidas, donde se debatió y aprobó, por muchas sesiones y muchas más que hicimos los compañeros y las compañeras Diputadas del Grupo Parlamentario del PRI, justamente para atender un tema de trascendencia absoluta en este Estado, pero que también va a tener trascendencia nacional, lo que estamos discutiendo ahorita, lo que vamos a aprobar ahorita, va a tener una trascendencia de carácter nacional, no hay que olvidarlo, hay que tenerlo también muy claro y quiero señalarlo a partir de un dato que me parece que debemos señalar. Este tema, no podemos verlo sólo como un tema de votos, sólo como un tema electoral, sólo como un tema político que tenga qué ver con las campañas políticas. Este tema, es un tema de crecimiento económico. Éste, no solamente es un tema político, le da competitividad a nuestro Estado de Puebla y eso no podemos hacerlo a un lado; este tema, genera empleos; este tema, genera la venta de coches; este tema, tiene un efecto multiplicador, aumenta el PIB, evidentemente tenemos qué generar los elementos fundamentales para ello. Mi compañero Diputado en muchos momentos ha hecho el comentario, aquí, ahora en el Pleno, allá en las discusiones de Comisiones y ante los medios de comunicación, del por qué no se aprobó una Ley Especial propuesta por el Grupo Parlamentario del PAN y yo le quiero comentar que la Iniciativa que pretendió regular el Impuesto, a través de una Ley Especial, no era viable, no es viable y no es viable, simple y sencillamente y otra vez vámonos a lo jurídico, a los principios, el marco jurídico fiscal local, lo da: la Ley de Hacienda del Estado. Es en la Ley de Hacienda, la que tiene el objeto de regular los elementos de los impuestos; es decir, sujeto, objeto, base, época y lugar de pago; de manera que ahí está perfectamente señalado, todo lo que tiene qué ver con la cuestión impositiva y fiscal en nuestro Estado y está basado además, en lo que dice nuestra Constitución Local. Pero todavía más, esta ley que se pretendió manejar, alteraría el marco jurídico conceptual en materia



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

de impuestos estatales, ya que en este Estado, no se cuenta con Leyes Especiales para cada uno de los impuestos; de manera pues, que por eso teníamos que remitirnos a la Ley de Hacienda. Pero dice el compañero: al momento de la entrada en vigor de la derogación del Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, ya nadie va a pagar dicha contribución, o unos sí y otros no. Muy fácil, no debemos olvidar que este proceso, como ya lo han explicado aquí mis compañeros del Grupo Parlamentario del PRI, que han subido a esta Tribuna, este proceso conlleva varias etapas: integrar, como punto número uno, a la Legislación Estatal, el Impuesto sobre Tenencia Federal; adecuar a la política fiscal del Estado, en nuestra Legislación local. Pero también... y lo discutimos mucho los compañeros priístas y las compañeras priístas, muchas, en muchas discusiones, en muchos debates, teníamos evidentemente que tomar en cuenta, que este beneficio de entrada, tendría que ser automático para las personas, para los contribuyentes, para esas mujeres y hombres que están afuera y muchos de los aquí... que estamos aquí, que somos contribuyentes cumplidos, ése es un elemento fundamental. De manera pues, que de entrada el beneficio automático lo tienen los contribuyentes cumplidos; los que deben este pago de otros años, por muchas razones que además aquí comentaba mi compañero Diputado que hizo uso de la voz del Grupo Parlamentario del PAN, el que mucha gente con problemas económicos, solamente le recuerdo, efectivamente, la situación económica de este Estado y de este País, ha sido provocada por el Gobierno Federal, que yo me acuerde. Por eso es pues, que nosotros como Grupo Parlamentario del PRI, ayer mismo, solicitamos que el Ejecutivo emita un Programa de Apoyo a Deudores, para darle oportunidad a todas esas personas que tienen adeudos y que se pongan al corriente, de manera que también puedan tener y gozar de ese beneficio. También mi compañero Diputado, ha venido comentando en relación a que no está de acuerdo que la Secretaría de Finanzas se le otorgue en un artículo transitorio —que ya no voy a volver a leer, porque ya dio lectura él—, y todas las facultades para que a través de las disposiciones administrativas de carácter general, establezcan los procedimientos. Ya respondimos a esta duda, pero lo quiero precisar. De conformidad con el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, suscrito entre el Gobierno del Estado y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es justamente la Secretaría de Finanzas... Finanzas y Administración, a quien le corresponde como autoridad fiscal, establecer y mantener actualizado, el Registro Estatal Vehicular, el cual contiene todos los datos del vehículo, todos los datos de los sujetos y el pago de los derechos de control vehicular. Por ello, es esa la Secretaría facultada por Ley, para facilitar el acceso al beneficio del no pago del Impuesto, como para propiciar también, incentivar también, el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones fiscales. Comentaba el compañero también, en relación a lo que tiene qué ver con esto que decía que no se le había respondido. Yo quiero hacer esta respuesta si me permiten, para clarificar todos estos puntos. En relación a lo que tiene qué ver con el Registro, el Registro Estatal Vehicular. Esta propuesta que se discutió y que se aprobó, tiene fundamento también en lo que dispone el artículo 10 e de la Ley de Coordinación Fiscal, en donde las



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

Entidades Federativas que están adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, obliga, obliga compañeras y compañeros Diputados, a llevar a un Registro Estatal Vehicular, lo dice la Federación. Por eso tenemos evidentemente que incorporarlo y por eso también, pues como tenemos firmado un Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal de carácter federal con el Estado de Puebla, pues se tiene que establecer automáticamente el Registro Estatal Vehicular y también la Ley Federal dice: y lo mantendrá actualizado. Pues por eso tenemos también que integrarlo, porque lo dice la Ley Federal. De manera pues, que a lo mejor haya un elemento que, que no hemos comentado y que además, quiere dejar también en esta Tribuna, para que los compañeros y las compañeras, no solo mis compañeros Diputados, sino las personas que aquí están escuchando este interesantísimo debate, lo conozcan. Agregamos en el artículo 14 de este Capítulo Segundo de la Ley de Hacienda que se reformó, una fracción que me parece muy interesante y que es producto de una de las propuestas, que estuvieron presentadas como Iniciativa, nada más que la ampliamos. El artículo 14 dice: no se pagará el impuesto a que se refiere este Capítulo, por la tenencia o uso de los siguientes vehículos y la fracción III dice: los eléctricos, o aquellos que utilicen cualquier otra fuente de energía alternativa, no contaminante, utilizados para el transporte público de personas; esta misma referencia, se traslada al 17 a, cuando se habla de vehículos eléctricos nuevos. De manera pues que además, cuidamos la parte que tiene que ver con lo ecológico en esta materia. Por último, quiero comentar en relación al fondo, que también reiteradamente aquí se ha hablado de ese Fondo para la Compensación del Pago de Tenencia, del que aquí se ha manifestado. ¿Por qué consideramos que resulta procede... improcedente? Primero.- Porque no es materia de una reforma como la que estamos tratando, anunciar la creación de un fondo. Es una materia que tiene que ver con gasto, de manera que está sujeta, evidentemente, al Presupuesto de Ingresos, que en su momento esta Legislatura realizará. Pero también quiero comentar que en este Acuerdo, que fue publicado —que ya se ha repetido en varias ocasiones— en el Diario Oficial de la Federación del Gobierno Federal, de fecha del año 2007, en el que se señala el retiro de este Impuesto, la derogación del Impuesto a partir del 1º de enero del año 2012, se habla aquí también de que en el caso de que los Estados de la República, trabajaran sobre un tema como éste, el Grupo Parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados, presentó una Iniciativa, para, justamente, dar cuenta de crear un fondo especial, resarcitorio, que permita distribuirse en las Entidades Federativas y en el Gobierno del Distrito Federal, en forma proporcional, justamente para acotar toda esta situación, pues resulta compañeras, compañeros Diputados, que esto no ha sido enlistado por el Grupo Parlamentario del PAN, en la Cámara de Diputados, aún cuando un compañero nuestro, Diputado Federal, Coordinador de la Bancada Priísta en la Cámara Federal, el Diputado José Oscar Aguilar, presentó ya un Punto de Acuerdo para excitar a la Comisión correspondiente, a que atienda la creación de este Fondo Resarcitorio que no han hecho. De manera pues, que quiero reiterar y con eso concluyo, quiero reiterar aquí, con los conceptos con los que inicié mi intervención. Este tema, es un tema muy serio



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

compañeros y compañeras; es un tema, que tiene qué ver con el crecimiento económico; es un tema, que ya estará después del voto que ustedes otorguen y que se los pido en este momento a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, para que sea a favor, representará un ejemplo también, para otras Entidades Federativas, que tendrán que iniciar este mismo trabajo, como consecuencia de ese Acuerdo Federal. Por eso compañeras, compañeros Diputados, les solicito su voto a favor de este Dictamen, que se aprobó por unanimidad de los integrantes de las Comisiones de Gobernación y de Hacienda que trabajamos y en el que solamente tuvieron votos en contra, el artículo 16 y el tercero transitorio. Gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Tiene el uso de la palabra la Diputada Irma Ramos Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.



C. DIP. IRMA RAMOS GALINDO: Gracias Presidente. Compañeros Diputados y compañeras Diputadas: abran los ojos. La derogación de la tenencia, no es un acto de complacencia, sino un acto de justicia social. En efecto, la reforma que se realiza a la Ley de Hacienda del Estado de Puebla, se debe considerar como un aliciente que tiene en estos momentos la sociedad poblana, que aún no se estabiliza, debido a las malas políticas públicas. En virtud de la situación económica que enfrenta en estos momentos la sociedad poblana y en todo el País, encontramos un País con muchísimos ciudadanos en desempleo, inseguridad, crisis económica y lo ya explicado por algunas compañeras y compañeros, comparto que en verdad, con esta derogación de la tenencia, ayudaría mucho al crecimiento económico. Es cierto que existe un escepticismo real, porque no es posible a veces creer, que para el próximo año ya no se pagará tenencia. Ante tales circunstancias, yo creo compañeros, a título particular y como integrante de la Fracción Parlamentaria del PRD, es de aplaudir el logo de esta Legislatura, respecto a la cancelación del pago de la tenencia. Sin lugar a dudas esta norma tendrá un beneficio directo dentro de todas las familias poblanas, evitando con ello que se siga mermando la calidad de vida de las propias familias. Compañeros y compañeras: así como hoy que se está y que se va a aprobar este Dictamen, espero seguir en esta dinámica de trabajo, para avanzar en las reformas pendientes que tenemos con la ciudadanía. Por eso mi voto va a ser a favor. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Se concede el uso de la palabra al Diputado José Manuel Janeiro Fernández, del Grupo Parlamentario Acción Nacional.



C. DIP. JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ: Gracias Presidente. Cuál es el tema de fondo en este asunto de la Tenencia, por la que los priístas no quieren derogar la



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

Tenencia en Puebla, y por qué se han resistido en los últimos años a derogar la Tenencia en Puebla. Porque la tenencia forma parte de la bolsa de recursos que tienen los priístas en el Estado, de libre disposición; es con la bolsa con la que ellos pueden disponer a discrecionalidad, para hacer lo que quieran con ese tipo de recursos públicos. Nosotros quisiéramos hacer un conjunto de precisiones. Hace un rato nos hablaban de que la Ley de Hacienda es el marco normativo. Sí, pero la Ley de Hacienda no está por encima de los Acuerdos o de las Leyes que nosotros podamos emitir en este Congreso y nosotros tenemos un conjunto de facultades legales, para poder iniciar leyes y si hay la voluntad de derogar el Impuesto a la Tenencia, lo podemos hacer. El asunto de fondo es que aquí no hay la voluntad de derogar la Tenencia. Por el otro lado dicen: es que va a ser automático y ya que todos los que cumplan con las condiciones que les pusimos de que estén al corriente, de que nos paguen el registro público... el registro estatal vehicular y demás, a ellos ya no les vamos a cobrar la tenencia, sí, pero lo que no nos dicen es que nos van a cobrar otras cosas. Ése es el tema de fondo y que esas cosas, esos derechos que también nos pueden cobrar como Registro Estatal Vehicular, como la Verificación por adelantado y otro tipo de cosas que la Secretaría de Finanzas puede establecer, también van a seguir siendo recursos de libre disposición, para que los priístas en el Estado, sigan haciendo lo que quieran con nuestros impuestos. Por eso nosotros proponemos la derogación de la Tenencia, sin condiciones y a final de cuentas dicen: es que a la Secretaría de Finanzas le podemos dar la facultad del artículo tercero transitorio, para que ella establezca las disposiciones administrativas de carácter general. Efectivamente, se las podríamos dar, pero la Secretaría de Finanzas ya le ha jugado chueco a los poblanos, no se nos olvida; o no se acuerdan todos, que en el último reemplacamiento nos cobraron un chip de seguridad, que nos dijeron que con eso no iba a haber más robos en el Estado, que iba a haber una disminución importante y yo pregunto, quién de nosotros tiene ese chip de seguridad en su vehículo, no nos lo dieron, nos cobraron un chip de seguridad que nunca se nos entregó, así es que hoy, nos van a cobrar un registro estatal de vehículos y nos van a cobrar no sé qué otro tipo de cuestiones, se le ocurre a la Secretaría de Finanzas, a través de disposiciones administrativas de carácter general y no va a tener ningún beneficio en nosotros, simplemente esto es una tomada de pelo más y es una mentira más del priísmo en Puebla y al tiempo. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Se concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Huerta, de el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



C. DIP. VÍCTOR HUERTA MORALES: Gracias Presidente. Creo, después de haber escuchado tantas y tantas versiones acá, convenientes hacer algunas precisiones. Para empezar, quiero aclararle al Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, que cuando puso la grabación, le cortó precisamente donde iba a decir ganamos todos los poblanos. Ahí lo dejó



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Miércoles 02 de junio de 2010

inconcluso. ¿Sí?, porque yo sí escuché la entrevista. Además, quiero decirle que ustedes votaron en contra y voy a precisar tres aspectos por los cuales, el PAN votó en contra en Comisiones. Primero que nada, ojala... ya se les dijo el marco legal, el marco jurídico completo, ya se les pusieron peras y manzanas y creo que no ha entendido y no han entendido y si ya no entendieron, nunca lo van a entender y lo único que denostan es dolor de que esto se haya aprobado y lo de ustedes simplemente queda ahí, en dolor. Pero bueno, aclarar. Hubo una propuesta inicial de ustedes al vapor, para lo de la derogación de la tenencia, bueno, más bien, no era derogación, aclaro. Hablan mucho acá que no se deroga, que no se quita, que no sé qué, y ustedes proponían poner simplemente en tasa cero el artículo 7 de la Ley de Ingresos. Qué brillante idea. Eso tampoco era derogar, tampoco era eliminar. Por eso el día que se discutió, no hubo argumentos de discusión, cero comentarios, por qué no lo discutieron en Comisiones, porque fue al vapor. Segundo aspecto. Proponen una nueva Ley exclusivamente sobre la Tenencia, ya les dijeron por qué es improcedente legalmente, pero yo también le digo a usted, como carecen de imaginación y de sustento para hacer una propuesta seria, sólo copiaron el Capítulo Dos de la Ley de Hacienda y la pasan para que ya sea Ley y otro aspecto, dicen que se quite, que se elimine, que nadie pague y su propuesta proponía, con el término de autos Premium, que a partir de los 428 mil pesos, sí pagaran tenencia. Entonces no era quitarla, no era derogarla, ni eliminarla, yo no sé por qué tanto aquí vienen a decir y decir tantas incongruencias señor Diputado, que hemos discutido, era el cansancio, cuando aquí, lo que le puedo decir a usted es lo siguiente: y se preocupa tanto por los que no han pagado, es fomentar la cultura del no pago, pero sí le digo algo, al día de hoy el 80 por ciento aproximadamente de los contribuyentes, que tienen vehículo en el Estado de Puebla, de ese casi millón de vehículos, ya pagó la tenencia 2010 y por ese sólo hecho de pagar la tenencia 2010, ya el beneficio de no pagar en el 2011 lo tienen y no hay necesidad de esperar más a que se ilustre usted señor Diputado. Ese 30 por ciento restante aproximadamente que resta de pagar, tiene de aquí al 31 de marzo del 2011, para ponerse al corriente y ya se dijo que se exhortará y se propondrán estímulos, para que no paguen multas, ni recargos y tengan todas las facilidades, para que también ellos tengan ese beneficio, porque esta propuesta es para todos los poblanos, no nada más para algunos y si siguiera con esto, sinceramente, no acabaría. Lo que sí me queda claro, es que les causó mucho dolor, el que nosotros los priístas sí nos preocupamos por la economía de la gente, cuando su Presidente de la República, nos ha hundido en la miseria cada vez más y no ha podido obtener ninguna política pública acertada. El PRI cumple y hoy se demuestra y todo aquél que ya pagó Tenencia 2010, ya tiene el beneficio y jamás volverá a pagar tenencia. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Se concede el uso de la palabra al Diputado José Manuel Janeiro Fernández, del Grupo Parlamentario Acción Nacional.



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010



C. DIP. JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ: Gracias Diputado Presidente. Nada más para hacer y ya se han hecho aquí muchas precisiones y siguen dándole vuelta al asunto y vuelta al asunto y tratándose de excusar y decía hace un momento, ustedes quieren una Ley de la Tenencia en Puebla, refiriéndose a nosotros, para los vehículos Premium o los vehículos arriba de 428 mil pesos. Quiero darle ahí nada más un dato señor Diputado, esos vehículos —con peras y manzanas si hace falta—, esos vehículos de 428 mil pesos para arriba, suma el padrón vehicular en el Estado, en el orden de 13 mil vehículos; del total que tenemos en el Padrón, del orden de 900 mil vehículos, nuestra Iniciativa, deroga la tenencia para 880 mil propietarios de vehículos en el Estado y solamente la dejaría vigente para el orden de 13 mil vehículos. Esa es la Iniciativa de Acción Nacional. Prácticamente dejar derogada la Tenencia en Puebla, salvo para estos vehículos que son 13 mil y la dejamos para efectos de poder suplir los recursos que van a perder los Municipios por la derogación de la Tenencia Federal, es lo único que estamos proponiendo y esto es más contundente que la Iniciativa que ustedes tienen, en donde dejan la Tenencia vigente, para todos los contribuyentes, salvo aquellos que cumplan con las condiciones de Finanzas, pero a final de cuentas el beneficio es claro, nosotros vamos por derogarla para 887 mil vehículos, solamente para dejarla para los vehículos de arriba de 400 mil pesos en adelante. Esto me parece que sí es un beneficio concreto a la mayor cantidad de poblanos en este Estado. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Se concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Huerta Morales, del Grupo Parlamentario del PRI.



C. DIP. VÍCTOR HUERTA MORALES: Va la 200 mil veces que le vamos a decir al Diputado que las Leyes deben ser generales y equitativas y con eso, ni es general, ni es equitativa...además quiero decirles a todos ustedes que esta Ley, que el día de hoy, en unos momentos se votará, es una Ley muy diferente al caso, por ejemplo, que se aprobó en Querétaro, en donde sí pagan también vehículos, a partir de ese monto que señala el Diputado, y nada más chequen cuántos amparos ha tenido esa Ley. Segundo, ¿sí?, otros Estados la están volviendo estatal pero para que se pague. Puebla, con esta acción que se está haciendo de eliminar la tenencia, sería el primer Estado a nivel Nacional, que verdaderamente la quita y verdaderamente ayuda al pueblo, no la mitad. Esta Ley es innovadora y es el primer Estado que lo hace, buscando siempre beneficios concretos y no nada más para los que queramos. Les recuerdo, general y equitativa y ya no hay tenencia.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: ¿Se considera el asunto suficientemente discutido? No habiendo quien haga uso de la



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

palabra... se concede el uso de la palabra al Diputado José Manuel Benigno Pérez o Pepe Momoxpan, del Partido del Trabajo.



C. DIP. JOSÉ MANUEL BENIGNO PÉREZ VEGA: Gracias señor Presidente. Qué bueno que recapitulo ¿verdad? Bueno, entonces ahí... bueno pues vemos como los dos partidos tanto el PRI como el PAN, pues en el fondo no quieren quitar la tenencia. Ahorita lo vamos a ver en la votación. O sea, los dos explicaron, yo vi que no podían explicar lo inexplicable, porque lo, lo que está sucediendo pues es que la tenencia no la quitan ¿no?, y los dos partidos están de acuerdo en que siga existiendo la tenencia. O sea, esa es la... lo que es obvio para todos los que estamos aquí presentes, y bueno, ahorita en la votación vamos a ver quienes votan de una forma o de otra y pues es difícil que nos expliquen lo inexplicable, porque los dos en el fondo, como los dos pueden llegar a la gubernatura, quieren seguir dejando la tenencia, en perjuicio de los poblanos y de la propia economía del Estado, porque eso afecta a la industria automotriz. Pero digo, qué lamentable que los dos partidos hegemónicos en este Congreso, estén en la misma línea, de dejar esto vivo y que siga perjudicando a los ciudadanos. Gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Una vez más compañeras y compañeros, ¿se considera el asunto suficientemente discutido? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ANDRÉS RICARDO

MACIP MONTERROSAS: (Pasa lista y recoge la votación nominal).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: El resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, un voto en contra, cero abstenciones, en lo general. En lo particular, 8 votos en contra para el artículo 16, 8 votos en contra para el apartado E, el artículo 19]; 8 votos en contra para el artículo tercero transitorio; un voto en contra en lo particular y en lo general. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



*"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: En virtud de haber sido aprobado el Punto número Seis del Orden del Día, por la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales, pido a la Secretaría le dé lectura al Dictamen con Minuta de Decreto.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA ANGÉLICA

HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: (Da lectura al Dictamen con Minuta de Decreto)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Con fundamento en los artículos 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados, el Dictamen con Minuta de Decreto que la Secretaría acaba de leer. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ANDRÉS RICARDO

MACIP MONTERROSAS: (Pasa lista y recoge la votación nominal).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: El resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, cero votos en contra, una abstención. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado. Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: El Último Punto del Orden del Día, Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra la Diputada María del Rocío García Olmedo, del Partido Revolucionario Institucional.



C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO: Gracias Presidente. Compañeras, compañeros Diputados. He solicitado el uso de la palabra, para comentar un tema que, sin duda alguna, es fundamental porque cumple con las conquistas que hemos logrado mujeres y hombres, afines a la causa del respeto a los derechos sexuales y reproductivos y fundamentalmente afines al cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres víctimas de violación. Como ustedes saben, hay una norma federal, norma oficial, la número 046, que habla sobre violencia familiar y sexual y que prevé el derecho que tienen las víctimas de violación sexual, a recibir información sobre la anticoncepción de emergencia y la interrupción legal del embarazo y acceder a éstos, si ésta es su decisión. Pues resulta que hace unos meses, el Gobernador panista de Jalisco, impugnó, mediante un juicio de controversia constitucional, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esta norma, intentando anular el derecho de las mujeres violadas, a hacer uso de la píldora de emergencia, alegando que era una píldora abortiva. Esta intentona por dejar fuera el uso de la pastilla, también conocida como del día siguiente, parecía que nuevamente hacía a un lado, el debate sobre la protección que el Estado debe otorgar a las mujeres víctimas de agresiones sexuales y la conquista de políticas públicas que no solamente permiten resolver un problema de salud pública, sino fundamentalmente que brindan una opción a las mujeres abusadas sexualmente. De ahí pues, que el jueves de la semana anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, votó por mayoría con 10 votos en contra, de desechar el recurso presentado por el Gobernador panista de Jalisco y definió la constitucionalidad de esta Norma número 46. De ahí que, queda determinado que en caso de violación, las instituciones prestadoras de servicios de atención médica, deberán, de acuerdo la Norma Oficial Mexicana aplicable, ofrecer de inmediato y hasta en un 120 horas, después de ocurrido el evento, la anticoncepción de emergencia, previa información completa, sobre la utilización de este método, a fin de que la persona tome una decisión libre e informada. Pero también —señala esta Norma— en caso de embarazo por violación y previa autorización de la autoridad competente, en los términos de la Legislación aplicable, las instituciones públicas prestadoras de servicios de atención médica, deberán prestar servicios de aborto médico, a solicitud de la víctima interesada. En caso de ser menor de edad, a solicitud de su padre o de su madre y a falta de éstos, de su Tutor o conforma a las disposiciones jurídicas aplicables. Con esta resolución compañeros, compañeras Diputadas, las Instituciones de Salud, Clínicas, Hospitales públicos y privados, de todo el País, tienen la obligación, no sólo de recomendar el uso de la píldora de emergencia, sino también de proporcionarla de inmediato a aquellas mujeres víctimas de violación, quienes libremente deseen usarla o no. Pero si la decisión



*“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

LVII LEGISLATURA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Miércoles 02 de junio de 2010

de ellas es usarla, les deberá ser proporcionada en ese mismo momento, haciendo obligatorio también, en caso de que así lo soliciten, de llevar a cabo, los abortos médicos. Pero, algo muy importante, en esta discusión que seguramente muchas y muchos de ustedes siguieron en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la semana anterior en este interesantísimo debate, el análisis jurídico que hicieron, en relación a los derechos fundamentales de las mujeres, contenidos en la Constitución Federal, que evidentemente viene a beneficiar a todas estas mujeres víctimas del delito de violación y precisaron la Constitución de la República, es la máxima Ley, a la que le corresponde la extensión, límite y ampliación de los derechos fundamentales y que en ningún caso, ningún Estado de la República, aún a pretexto de ampliar los derechos, pueden modificar los alcances de nuestra Carta Magna; de manera que, no puede hablarse de derechos humanos locales y de derechos humanos federales. Por eso es importante este debate de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, porque también clarifica que las Constituciones Locales que han quedado reformadas, para proteger la vida, desde la concepción, no pueden limitar este derecho que da la norma federal, en caso de mujeres violadas. Gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: Se concede el uso de la palabra al Diputado José Manuel Benigno Pérez o Pepe Momoxpan, del Partido del Trabajo.



C. DIP. JOSÉ MANUEL BENIGNO PÉREZ VEGA: Con su permiso señor Presidente. Bueno pues nos sumamos aquí al exhorto a la felicitación de la Diputada que me antecedió en la palabra y vemos que es otra de las fechorías que hace el “gober piadoso” allá en, en Jalisco ¿verdad?, y bueno, pues, esta conducta sí es reprobable y lo reprobamos desde esta Tribuna y qué bueno que hayan hecho estas observaciones. Gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ

RUÍZ: No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, citando para el jueves 10 de junio del año en curso, a las diez horas. Muchas gracias.